



El río que nos narra: hacia una década de cultura y vida en la ribera. Una propuesta técnica y participativa para el Plan Decenal de Cultura de Puerto Boyacá

Autora

Nicol Andrea Vargas Romero – Bogotá D.C

Coautora

Gertrudis Gallego Osorio – Puerto Boyacá

Directores

Norma Lucia Bonilla Londoño

Luis Enrique Izquierdo Reyes

Título a obtener: Especialista en Gerencia y Gestión Cultural

Escuela de Ciencias Humanas

Especialización y Maestría en Gerencia y Gestión Cultural

Universidad Del Rosario

2026



El río que nos narra: hacia una década de cultura y vida en la ribera. Una propuesta técnica y participativa para el Plan Decenal de Cultura de Puerto Boyacá

Autoras

Nicol Andrea Vargas Romero – Bogotá D.C

Gertrudis Gallego Osorio – Puerto Boyacá

Directores

Norma Lucia Bonilla Londoño

Luis Enrique Izquierdo Reyes

Escuela de Ciencias Humanas
Especialización y Maestría en Gerencia y Gestión Cultural
Universidad Del Rosario

2026

Índice de contenido

Resumen ejecutivo	7
1. Introducción	9
2. Descripción del problema	9
3. Justificación	13
4. Antecedentes	14
4.1. Plan Nacional de Cultura 2024-2038	15
4.2. Plan Decenal de Bucaramanga 2024-2033. Ciudad creativa, ciudad moderna	15
4.3. Plan Decenal de Cultura de Cali, hacia un territorio intercultural	17
5. Objetivos	18
5.1. Objetivo general	18
5.2. Objetivos específicos	18
6. Marco teórico	19
6.1. Gobernanza cultural y gubernamentalidad	20
6.2. Cultura como capital	23
6.3. Memoria, posconflicto y bioculturalidad del paisaje fluvial	25
7. Marco referencial, jurídico e institucional	28
7.1. Base constitucional	29
7.2. Leyes y decretos del sector cultura	31
7.3. Reglas para la gestión municipal y su financiación	32
7.4. Convenios e instrumentos adicionales	35
7.4.1. Instrumentos nacionales	35
7.4.2. Convenios internacionales	36
8. Metodología	37
8.1. Enfoque metodológico	38
8.2. Tipo de metodología	40
8.3. Proceso metodológico	40
8.3.1. Fase 1: diagnóstico participativo	40

8.3.2. Fase 2: formulación estratégica.....	42
8.3.3. Fase 3: Estructuración técnica y validación.....	43
8.3.4. Fase 4: socialización y adopción.....	44
8.4. <i>Resultados esperados de esta metodología</i>	44
9. Modelo de gestión.....	44
9.1. <i>Estrategia política</i>	45
9.2. <i>Estrategia económica</i>	46
9.3. <i>Estrategia ambiental</i>	47
9.4. <i>Estrategia social</i>	48
9.5. <i>Estrategia cultural</i>	49
9.6. <i>Estrategia de comunicación</i>	49
10. Estructura financiera.....	51
10.1. <i>Opción principal: fuentes de financiación municipal</i>	56
10.2. <i>Opción estratégica: Plan de gestión y cofinanciación con protagonismo municipal</i>	57
11. Indicadores.....	58
12. Cronograma.....	60
13. Conclusiones.....	64
14. Anexos.....	64
14.1. <i>Anexo A</i>	64
14.2. <i>Anexo B</i>	68
15. Referencias.....	76

Índice de tablas

Tabla 1	40
Tabla 2	42
Tabla 3	43
Tabla 4	47
Tabla 5	50
Tabla 6	51
Tabla 7	51
Tabla 8	53
Tabla 9	54
Tabla 10	55
Tabla 11	56
Tabla 12	57
Tabla 13	59
Tabla 14	61
Tabla 15	64
Tabla 16	65
Tabla 17	66
Tabla 18	66
Tabla 19	67
Tabla 20	67

Índice de gráficas

Gráfica 1	12
Gráfica 2	19
Gráfica 3	45

Resumen ejecutivo

Título	El río que nos narra: hacia una década de cultura y vida en la ribera. Una propuesta técnica y participativa para el Plan Decenal de Cultura de Puerto Boyacá.
Integrantes	Gertrudis Gallego Osorio – Puerto Boyacá y Nicol Andrea Vargas Romero – Bogotá D.C.
Contexto geográfico	Puerto Boyacá, el segundo municipio más grande del departamento de Boyacá y el que más superficie tiene sobre la ribera del río Magdalena con casi 79 kilómetros. Limita con los departamentos de Cundinamarca y Santander; además, se conecta con Antioquia y Caldas gracias a la presencia del río. Su diversidad cultural y su historia, marcada por el conflicto interno armado, lo convierten en un territorio clave para la reconciliación y la construcción de memoria.
Descripción del problema	El municipio carece de un Plan Decenal de Cultura vigente, lo que debilita la continuidad institucional y la planificación cultural. Esta ausencia limita la viabilidad de proyectos, la participación ciudadana y la articulación de la cultura como núcleo de desarrollo social y económico.
Justificación	La formulación de un Plan Decenal de Cultura permitirá establecer la cultura como política pública, afianzar la identidad local y respaldar la participación comunitaria.
Objetivo general	Formular un Plan Decenal de Cultura para Puerto Boyacá que articule memoria, identidad y sostenibilidad, integrando la participación ciudadana y las políticas públicas municipales y departamentales.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico participativo de la cultura en Puerto Boyacá. • Definir la visión, los enfoques y las líneas estratégicas del Plan de Cultura.

	<ul style="list-style-type: none">• Estructurar técnicamente el Plan Decenal de Cultura para Puerto Boyacá.
Beneficiarios	Habitantes de Puerto Boyacá, gestores culturales, instituciones educativas, organizaciones comunitarias, artistas locales y jóvenes del municipio.
Tiempo de ejecución	15 meses.
Presupuesto	\$131.784.997

1. Introducción

El presente documento surge como resultado de un proceso académico orientado a reflexionar sobre la importancia de la cultura en Puerto Boyacá y la necesidad de formular un Plan Decenal de Cultura que responda a las realidades sociales, históricas y territoriales del municipio. La cultura, entendida como motor de cohesión y memoria, se convierte aquí en núcleo estratégico para el desarrollo y la transformación territorial. Esta propuesta se apoya en la perspectiva de Martín-Barbero (1982), quien plantea la importancia de “ubicar históricamente los procesos y los productos de la "cultura masiva" por relación a las culturas populares, y [...] contextualizar lo que se produce en los medios por relación a los demás espacios de lo cotidiano” (p. 9). De este modo, el Plan logra darle un sustento teórico a la valoración de las narrativas locales y las vivencias del territorio.

En atención a lo anterior, el proyecto combina investigación, análisis comparativo de planes municipales y entrevistas a protagonistas locales y departamentales, insumos que permiten construir una visión ampliada y participativa. Desde esta perspectiva, la cultura se reconoce como un campo vivo y plural capaz de dialogar con las transformaciones sociales y de proyectarse como herramienta para la reconciliación, la sostenibilidad y la construcción de ciudadanía. Más allá de la formulación técnica de un Plan, este ejercicio se concibe como un ejercicio de divulgación y sensibilización que busca abrir el debate sobre la importancia de la cultura en la vida pública y en la gestión de lo común.

Finalmente, cabe señalar que, el primer momento de este trabajo se realizó en compañía de Jorge Armando Villadiego, mientras que la fase posterior segundo se desarrolló con Nicol Andrea Vargas Romero; ambos momentos aportaron a la articulación conceptual y consolidación de este proceso académico.

2. Descripción del problema

Al adentrarse en el Magdalena Medio, encontramos a Puerto Boyacá, el segundo municipio más grande del departamento de Boyacá y el que más superficie tiene sobre la ribera del río Magdalena con 79 kilómetros. Este territorio que, en ocasiones, es descrito por la comunidad como una *Colombia dentro de la propia Colombia*, cuenta con “una extensión territorial de 150.359 hectáreas” (Alcaldía de Puerto Boyacá, 2024) y limita con los departamentos de Cundinamarca y Santander; además, se conecta con Antioquia y Caldas gracias a la presencia del río.

De acuerdo con el capítulo “Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado” de la Comisión de la Verdad (2022a), el origen de Puerto Boyacá solo se da hasta 1957, en el espacio conocido como «territorio Vásquez», un terreno “baldío de la República entre 1883 y 1963” (p. 41) que hoy comprende al propio Puerto Boyacá, Otanche y Borbur. Este, al ser un territorio rico en petróleo, empieza a ser explorado en 1937 por la Texas Petroleum Company (Texaco), lo que posiciona al municipio como una de las fuentes de crudos más importante del país, debido a la trascendencia de la explotación de hidrocarburos en la economía nacional. La llegada de la industria petrolera y el consecuente desarrollo económico atrajeron migraciones desde distintos lugares de Colombia, configurando un espacio de gran diversidad cultural. Así, en la ribera boyacense “convergen elementos representativos de las culturas boyacense, costeña, antioqueña, huilense, cundinamarquesa e incluso chocona” (Alcaldía de Puerto Boyacá, s.f.). Dicha heterogeneidad convirtió al municipio en un espacio de encuentro entre tradiciones, acentos y saberes, lo que hace indispensable contar con políticas públicas que reconozcan y articulen esa pluralidad.

En respuesta a esta realidad, Puerto Boyacá ha intentado construir una institucionalidad cultural mediante diversos acuerdos municipales. El primer paso fue la creación del Consejo Municipal de Cultura en 1997, concebido como “la instancia de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil y órgano asesor y consultor externo del Gobierno Municipal, encargado de diseñar políticas, planes y programas que estimulen el desarrollo cultural” (Concejo Municipal de Puerto Boyacá, 1997, art. 1). Dos años más tarde se dio la creación de la Casa de la Cultura con el propósito de “promover las expresiones artísticas y culturales de los gestores y creadores y programar eventos de capacitación cultural a la comunidad” (Concejo Municipal de Puerto Boyacá, 1999, art. 6). Asimismo, el Plan Decenal de Cultura 2006-2015 (Acuerdo 027 de 2005) se adoptó como

instrumento de planificación y planeación permanente, designado a orientar, regular y promover [...] actividades [...] con el fin de propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio [...] a través de políticas [...] que logren [...] consolidar procesos culturales y educativos. (art. 1)

Posterior a esto, el Acuerdo 024 de 2008, creó la Estampilla Procultura que, de acuerdo con el artículo 3, debe “estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural” (art. 3, parr. 1), así como “estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos,

aptos para la realización de actividades culturales” (art. 3, parr. 2), y también “fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural” (art. 3, parr. 3). Finalmente, el Acuerdo 011 de 2012, dio origen a la Escuela Municipal de Artes, destinada a fomentar la formación en “las áreas de: música, danza, artes escénicas, artes plásticas y visuales, audiovisuales, artesanías” (art.2, parr. 1)

Hoy, la Casa de Cultura junto con el Centro Cultural Biblioteca Pública Municipal Luis Carlos Galán (que es una de las más destacadas del departamento, luego de la Biblioteca Departamental Eduardo Torres Quintero y el Centro Cultural del Banco de la República en Tunja), constituyen la infraestructura cultural más relevante del municipio. Sin embargo, ambas operan con un plan reducido que presenta fallas a la hora de dirigir programas hacia la apropiación comunitaria de saberes y tradiciones puertoboyacenses, así como de actividades propias de las artes. De igual forma, las pocas actividades realizadas están focalizadas en el área urbana y esto limita la mediación educativa en todos los sectores del municipio, lo que dificulta la articulación entre ambiente, cultura y patrimonio. Esta situación coincide con lo expuesto por Martínez Herrera (2021) al señalar que

ante el desconocimiento de lo que significa el patrimonio natural, la falta de sentido de pertenencia, y las prácticas sociales y culturales que deterioran el medio ambiente, es necesario tomar conciencia en torno a la riqueza natural. Pero hay que ir más allá [...] hacer que la gestión cultural tome medidas para transformar esta realidad. (p. 55)

Bajo esta perspectiva, la ausencia de una estrategia de apropiación en Puerto Boyacá no solo es una falla administrativa, es también una barrera que impide que la comunidad proteja su entorno por medio de su identidad cultural.

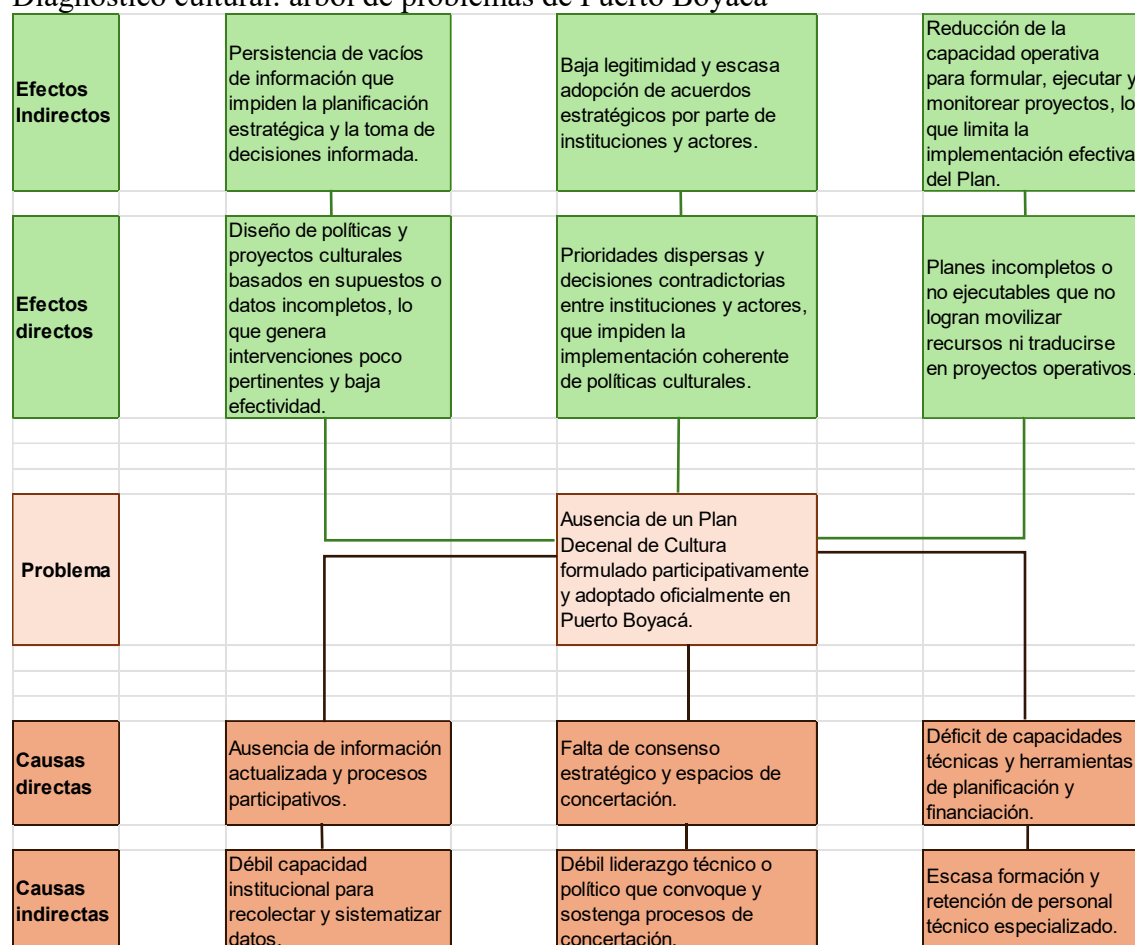
No obstante, esta trayectoria institucional y la existencia de una infraestructura relevante no han logrado afianzar una política cultural estable y sostenida. El Plan Decenal de Cultura 2006-2015 cumplió su vigencia sin que se formulara ni adoptara oficialmente un nuevo plan, lo que generó una ruptura en la planificación estratégica del sector. Y si bien el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 reconoce la importancia de la economía creativa derivada de la cultura como “un motor crucial para el desarrollo” (Alcaldía de Puerto Boyacá, 2023, p. 65), carece de indicadores claros sobre el impacto cultural, de mecanismos de participación comunitaria sostenida y de un marco estratégico a largo plazo que garantice la continuidad de políticas culturales en Puerto Boyacá. Esto disminuye las oportunidades de creación y participación,

profundiza las brechas en el territorio y debilita la continuación de la memoria puertoboyacense. De allí se desprende el problema central de este proyecto y es la ausencia de un Plan Decenal de Cultura formulado participativamente y adoptado oficialmente en el municipio.

Para profundizar en este diagnóstico, la gráfica 1 presenta un árbol de problemas que organiza de manera visual las causas directas e indirectas de esta carencia, así como sus efectos en la gestión cultural y en la memoria colectiva de Puerto Boyacá. Este esquema refuerza lo expuesto en el texto al mostrar cómo la falta de información actualizada, la escasa concentración y el déficit de capacidades técnicas se traducen en intervenciones poco eficientes, baja legitimidad institucional y limitaciones en la continuidad de las políticas culturales.

Gráfica 1

Diagnóstico cultural: árbol de problemas de Puerto Boyacá



Nota. Elaboración propia a partir de la revisión de documentos gubernamentales, entrevistas y observaciones hechas en el territorio (2026).

3. Justificación

Teniendo en cuenta que el problema central es la ausencia de un Plan Decenal de Cultura (PDC) adoptado oficialmente, su formulación se presenta como una oportunidad para estabilizar la institucionalidad cultural puertoboyacense. Este instrumento actúa como un mecanismo vital para la reconstrucción del tejido social que, históricamente, ha sido afectado por el conflicto armado interno.

Partiendo de lo anterior, la diversidad cultural del territorio, producto de los desplazamientos y colonizaciones derivadas de la violencia, exige políticas públicas que reconozcan y articulen las tradiciones locales con procesos de memoria y reconciliación. Esta necesidad de integración concuerda con la Comisión de la Verdad (2022b) que indica que “la transformación cultural debe ser un compromiso de toda la sociedad en su diversidad y multiculturalidad de manera que contribuya al fin último de vivir en paz y no repetir las violaciones de los derechos humanos” (p. 720). Bajo esta lógica, la transformación cultural requiere instrumentos de planificación que permitan materializar dicho compromiso colectivo en acciones sostenidas y participativas. En última instancia, la construcción de paz en el territorio requiere procesos culturales sostenidos, participativos y orientados desde las políticas públicas.

Sin embargo, en el caso de Puerto Boyacá, la ausencia de un Plan Decenal de Cultura limita la posibilidad de materializar dicha transformación cultural, ya que la culminación del Plan de Desarrollo Cultural 2006-2015, sin la formulación de un instrumento sucesor, ha generado discontinuidades en la gestión cultural municipal al limitar la planificación sostenida, la articulación interinstitucional y la organización de la oferta cultural. En este escenario, la formulación de un nuevo Plan Decenal de Cultura constituye una respuesta necesaria en términos de gobernanza, en tanto fortalece la capacidad institucional, alienta la participación comunitaria y favorece la transmisión intergeneracional de saberes y memoria.

Asimismo, la formulación del PDC retoma un principio ya establecido en el plan de 2006 a 2015, y es que este ejercicio debe concebirse como “un proceso de participación social, en el que la comunidad se asume como gestora de su desarrollo, artífice de la historia, con plena conciencia de que el futuro depende de lo que haga o deje de hacer hoy” (Administración Municipal de Puerto Boyacá, 2006, p. 14).

Además, el mismo documento reconoce que “la gente cambia y sus ideales también” y que “una vez cumplido el tiempo establecido por el Plan, en diez años, el ejercicio debe realizarse

nuevamente, ya con nuevas [...] posibilidades de desarrollo y con la experiencia de varios años de ejecución” (Administración Municipal de Puerto Boyacá, 2006, p. 67), lo que refuerza la necesidad de actualizar periódicamente la planificación cultural como condición para su pertinencia y continuidad. En consecuencia, la formulación regular del PDC no solo responde a una lógica de planeación, sino a una obligación pública orientada a garantizar la actualización de las políticas culturales frente a las transformaciones sociales y demográficas, así como a institucionalizar procesos de evaluación y rendición de cuentas. La ausencia de este instrumento en el plazo previsto implica una ruptura en el ciclo de planificación con efectos directos sobre la legitimidad institucional, la participación ciudadana y la eficacia de las intervenciones culturales en Puerto Boyacá; por ello, este proyecto responde a dicha necesidad y aporta herramientas técnicas y metodológicas para su cumplimiento.

Finalmente, este proyecto se sustenta en la comprensión de la cultura como un elemento central en la construcción de sentido y cohesión social. Esta visión se fundamenta en la premisa de García Canclini (2004), quien define la cultura como “la instancia en la que cada grupo organiza su identidad”. Dicho principio teórico se alinea plenamente con lo consignado en el Plan de Desarrollo Cultura 2006-2015, cuando sostiene que “la cultura nos facilita interpretar la realidad del mundo que nos rodea. [...] nos pone sobre la pista de nuestro pasado, nos hace valorar lo que ha sido nuestra andadura sobre la tierra [...], nos empuja [...] hacia la verdad” (Administración Municipal de Puerto Boyacá, 2006, p. 20). Al conectar ambos enfoques, se hace evidente que el ejercicio de interpretar la realidad que propone el Plan de Desarrollo Cultural depende de esa organización de la identidad que sostiene García Canclini (2004). Por lo tanto, la formulación del nuevo PDC no puede responder únicamente a lógicas administrativas; por el contrario, debe reflejarse en las dinámicas sociales y territoriales del municipio. Esta unión resulta fundamental para respaldar la legitimidad y la viabilidad de las políticas culturales, estableciendo a la cultura como un motor efectivo en los procesos de reconstrucción del tejido social.

4. Antecedentes

A continuación, se presentan los antecedentes seleccionados por su capacidad para explicar las brechas institucionales de la gestión cultural en Puerto Boyacá. Aquí, se comparan planes decenales ciudadanos junto al Plan Nacional de Cultura 2024-2038 (PNC) para identificar qué criterios se priorizan a la hora de crear un plan enfocado en la cultura para un municipio. Esto

permite detectar vacíos recurrentes en implementación, financiación, articulación interinstitucional y mecanismos de participación.

4.1. Plan Nacional de Cultura 2024-2038

El Plan Nacional, bajo el lema “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz” (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2025, p. 1), plantea un enfoque biocultural que “se basa en la importancia de los vínculos entre la diversidad lingüística, cultural y biológica, como manifestaciones de la diversidad de la vida para inspirar presentes y futuros que convoquen a otras formas de relacionamiento con los entornos” (p. 53) y obliga a las políticas locales a integrar patrimonio, ambiente y paz territorial desde su formulación; además organiza la intervención del Gobierno Nacional en tres campos de acción: 1. Diversidad y diálogo intercultural, 2. Memoria y creación cultural, y 3. Gobernanza y sostenibilidad cultural. Pilares que no están alejados del Plan Decenal de Cultura de Bucaramanga expuesto previamente. Estas ramas deben ser entendidas “como un sistema, en el que las conexiones e interacciones entre unos y otros fortalecen a los agentes del sector y sus prácticas” (p. 61), así como facilitadoras de la correspondencia entre las prioridades nacionales y las estrategias que desarrolle cada municipio, ciudad y departamento.

Además, la formulación del Plan Nacional de Cultura se sustenta en un proceso participativo amplio acompañado del Consejo Nacional de Cultura y “más de noventa mil aportes de creadores, gestores de la cultura y ciudadanía” (p. 31), dato que legitima la exigencia de mecanismos participativos y de coproducción en el Plan Decenal de Cultura para Puerto Boyacá. Finalmente, el Plan Nacional de Cultura presenta la estrategia de implementación y seguimiento que “debe ser un esfuerzo de corresponsabilidad con las identidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal y, así mismo, con los agentes del sector cultural, el sector privado, las poblaciones y la sociedad civil” (p. 151).

4.2. Plan Decenal de Bucaramanga 2024-2033. Ciudad creativa, ciudad moderna

En ese contexto, la experiencia de otras ciudades capitales fue fundamental para la construcción de estos antecedentes. En Bucaramanga, por ejemplo, el Plan Decenal. Bucaramanga Ciudad Creativa, Ciudad Moderna 2024-2033 define explícitamente al instrumento como “una herramienta de planeación estratégica que propone objetivos, líneas de acción y recomendaciones para dar solución a problemáticas del sector cultural en un territorio específico” (Alcaldía de Bucaramanga e Instituto Municipal de Cultura y Turismo, 2023, p. 3). Igualmente, puntualiza que

este plan plantea “metas para diez años, lo que permite abordar retos a largo plazo” (p. 3) y también resalta que “con este tipo de herramientas es posible la formulación de políticas públicas efectivas y que sean sostenibles en el tiempo” (p. 3). Busca fortalecer el ecosistema de la “Ciudad bonita de Colombia” mediante la promoción y garantía de los derechos culturales, el desarrollo efectivo de las prácticas como la “formación, creación y producción, circulación e investigación” (Alcaldía de Bucaramanga e Instituto Municipal de Cultura y Turismo, 2023, p. 15) de la cultura, la gestión integral del patrimonio “el fomento de la sostenibilidad social, ambiental y económica [...], propiciando un entorno de bienestar social y crecimiento integral desde y para la cultura, las artes y el patrimonio en la ciudad” (p. 15).

Incorpora, además, enfoques transversales como el diferencial que “permite mirar con otra perspectiva [...] poblaciones que presentan particularidades debido a su edad, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación étnica, discapacidad, entre otras características” (Alcaldía de Bucaramanga e Instituto Municipal de Cultura y Turismo, 2023, p. 27); o como el enfoque territorial que reconoce a Bucaramanga “como un espacio dinámico en el cual interactúan los vínculos políticos, socioculturales, ambientales y económicos de comunidades, pueblos, organizaciones e individuos” (p. 27) que necesita políticas públicas empeñadas en fortalecer “las relaciones intergubernamentales entre los destinos órdenes: nacional, departamental y local. Así mismo, las relaciones entre los diferentes del Estado deben procurar por la horizontalidad” (p. 27). A este enfoque se une el interinstitucional que “busca la coordinación y la cooperación entre diferentes entidades públicas con el fin de enfrentar desafíos complejos en las esferas social y económica” (Alcaldía de Bucaramanga e Instituto Municipal de Cultura y Turismo, 2023, p. 29); algo indispensable para la construcción del nuevo PDC para Puerto Boyacá, porque esto facilita “la colaboración entre los niveles de gobierno y los actores locales en la formulación e implementación de políticas culturales y turísticas, contribuyendo así a un desarrollo más equitativo y adaptado a las necesidades específicas del municipio” (p. 29).

Asimismo, en el planteamiento de su formulación estratégica cultural (Alcaldía de Bucaramanga e Instituto Municipal de Cultura y Turismo, 2023, p. 88) comprende campos como el diálogo y la diversidad, memoria y creación, y sostenibilidad junto a gobernanza, lo que permite pasar de simples enunciados a instrumentos de implementación y evaluación, porque reconoce “que en la ciudad de Bucaramanga conviven diversos grupos poblacionales y culturales e incorporar desde la planeación estratégica en cultura la inclusión y la equidad como principios

fundamentales para el desarrollo de una ciudadanía activa y plena para todos los habitantes del municipio” (p. 88); destaca que se

posibilita la preservación de la riqueza de sus expresiones artísticas y patrimoniales [...] (y) contribuye a construir una sociedad crítica y plural, reflejando la diversidad cultural y su capacidad creativa como formas de participación en tanto al consumo, pero también al acceso por parte de toda la ciudadanía a la oferta cultural. (Alcaldía de Bucaramanga e Instituto Municipal de Cultura y Turismo, 2023, p. 107)

Y, por último, “enfatisa la importancia de la cultura en el desarrollo local y se proponen acciones específicas para fortalecer la relación entre cultura y medio ambiente, fomentando prácticas sustentables en la creación y circulación artística y cultural” (p. 131).

4.3. Plan Decenal de Cultura de Cali, hacia un territorio intercultural

Por último, otro caso relevante es el de Santiago de Cali con el Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018-2028: Cali hacia un territorio intercultural. Este aporta un referente sobre legitimidad normativa y principios rectores, ya que, fue un plan adoptado mediante un acuerdo municipal, lo que le confiere una obligatoriedad institucional. Declara en el artículo 1

que busca promover y afianzar el desarrollo cultural en Santiago de Cali, desde un enfoque intercultural materializado en la garantía y goce de los derechos culturales; el desarrollo humano con las poblaciones, en la cultura y en el territorio; la participación en y para la cultura a través del fomento de una gobernanza democrática y la construcción de paz en el posconflicto. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018, p. 2)

De igual forma, constituye como principios rectores la equidad, transparencia, intersectorialidad y transversalidad (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018, art. 2), conceptos que orientan la gobernanza del Plan, un elemento esencial para el Plan Decenal de Cultura de Puerto Boyacá, porque piensan la unión entre los gobiernos municipales y los distintos sectores que construyen al municipio.

En particular, el artículo 3 sobre el acceso a bienes y servicios culturales introduce la noción de democratización del acceso al señalar que esta “hace referencia a la necesidad de que el público o el espectador esté preparado -formado- para observar, retener y significar aquel acceso o consumo cultural” (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018, p. 3). Este punto, hasta ahora poco abordado en el diagnóstico local, resulta crucial, porque de nada sirve diseñar un Plan Decenal de Cultura orientado al fomento de actividades y eventos de gran magnitud, si la población no dispone

de las capacidades para disfrutar y comprender la cultura desde su propio municipio. La diversidad de saberes y tradiciones que conforman a Puerto Boyacá es un activo valioso a nivel local y nacional; sin embargo, si no existe un lugar de enunciación apto y válido para la apropiación y la formación cultural, las políticas públicas que se propongan aquí corren el riesgo de convertirse en prácticas ajenas a la experiencia cotidiana de la comunidad municipal.

Por lo tanto, la experiencia de Santiago de Cali conlleva a la necesidad de que el PDC de Puerto Boyacá combine respaldo normativo, principios de gobernanza y estrategias de formación de públicos para que la democratización del acceso sea efectiva y sume a la construcción de una identidad cultural compartida y legítima.

Los planes decenales revisados muestran respaldo normativo, mecanismos participativos y rutas operativas claras que facilitan la implementación y la legitimidad de las políticas públicas. Pero en Puerto Boyacá persiste la ausencia de un instrumento con metas, indicadores, presupuesto y mecanismos permanentes de mediación, lo que limita la capacidad de traducir simples enunciados en acciones sostenibles, democratizar efectivamente el acceso a la cultura y construir una identidad puertoboyacense compartida. Este estudio aportará una propuesta técnica del PDC para el municipio que incluya líneas de acción verificables, indicadores y un sistema de seguimiento participativo junto a herramientas de mediación cultural para diseñar criterios y mecanismos que subsanen esa carencia.

5. Objetivos

5.1. Objetivo general

Este proyecto tiene como objetivo general la adopción e implementación de un Plan Decenal de Cultura en Puerto Boyacá, que debe ser formulado de forma participativa, estableciendo una visión compartida y unas líneas estratégicas institucionalizadas, que cuente con la gobernanza y las capacidades técnicas necesarias para su gestión y sostenibilidad.

5.2. Objetivos específicos

De este objetivo se desprenden los siguientes objetivos específicos:

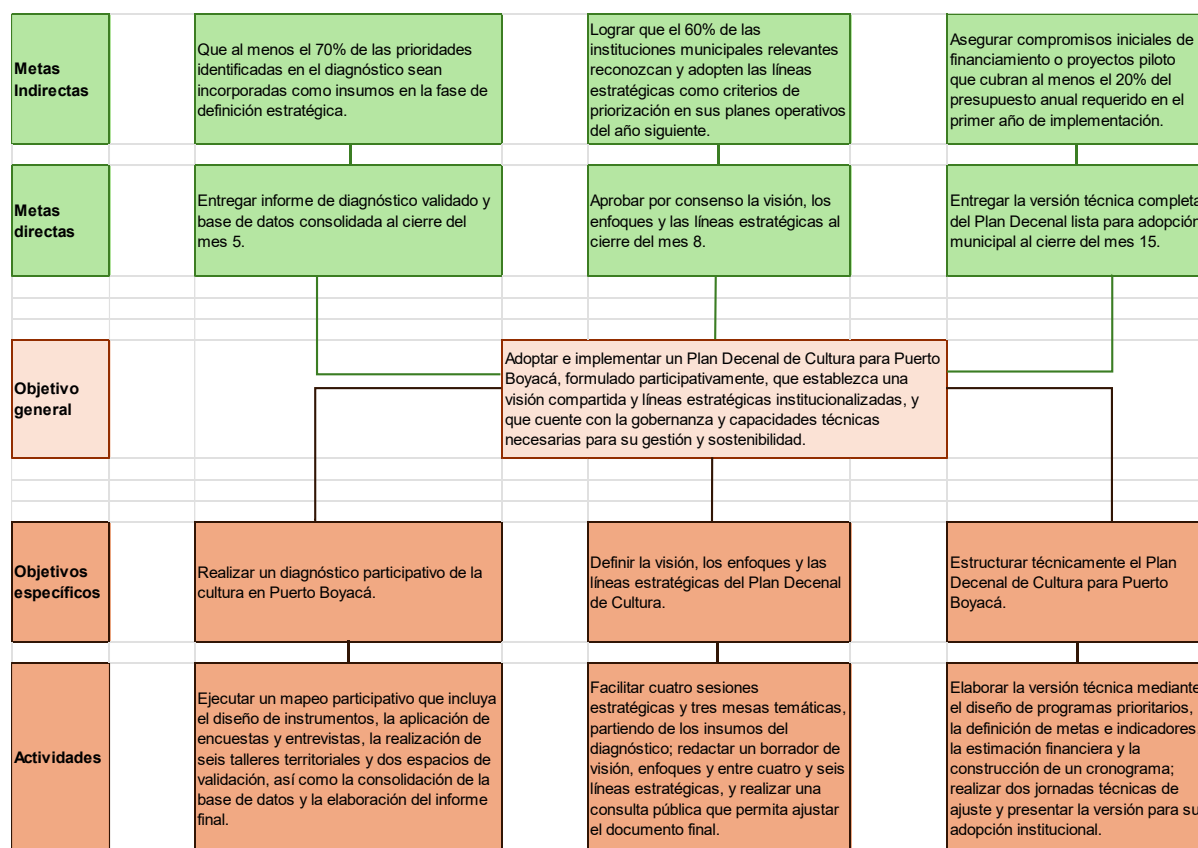
- Realizar un diagnóstico participativo de la cultura en Puerto Boyacá.
- Definir la visión, los enfoques y las líneas estratégicas del Plan de Cultura.
- Estructurar técnicamente el Plan Decenal de Cultura para Puerto Boyacá.

La siguiente gráfica presenta un árbol de objetivos que traduce el proyecto en una secuencia de pasos claros. En la base se encuentran las actividades que son acciones inmediatas que el proyecto debe ejecutar; dichas actividades generan unas metas directas que a s

u vez producen resultados más amplios o metas indirectas. Esta amalgama se enlaza con los objetivos específicos y finalmente converge en el objetivo general que tiene como fin solucionar el problema central de este documento, es decir, dotar a Puerto Boyacá de un Plan Decenal de Cultura participativo, sostenible y adoptado de forma oficial.

Gráfica 2

Árbol de objetivos



Nota. Ilustración propia. Elaboración propia a partir del árbol de problemas (2026).

6. Marco teórico

Este marco teórico establece los conceptos clave que sustentan la formulación del PDC para Puerto Boyacá mediante la revisión crítica de una literatura académica pertinente. El análisis se organiza en tres apartados: el primero, “Gobernanza cultural y gubernamentalidad”, se apoya en autores como Michel Foucault, Santiago Castro-Gómez, David Throsby, Michael Hardt y

Antonio Negri para examinar cómo se conducen las prácticas culturales a distintas escalas y qué dispositivos conceptuales permiten pensar la relación entre el Estado y las comunidades. Posteriormente, en “Cultura como capital”, se retoman planteamientos de David Throsby junto con las perspectivas de Pierre Bourdieu y Nestor García Canclini, con el fin de problematizar las formas de valorizar bienes y saberes culturales frente a las tensiones de las lógicas mercantiles. Por último, el apartado “Memoria, posconflicto y bioculturalidad del paisaje fluvial” integra las visiones de la Comisión de la Verdad y Clifford Geertz, sumadas a los aportes de Julia Escobar y Fabio Rincón para involucrar directamente el río como espacio biocultural fundamental para teorizar la interdependencia entre la memoria colectiva, los procesos de reparación y la dimensión relacional del río Magdalena en la vida cultural.

6.1. Gobernanza cultural y gubernamentalidad

La gobernanza cultural debe pensarse como un dispositivo técnico-político que articula saberes, instituciones, recursos y prácticas para producir efectos sobre las condiciones de vida y los modos de subjetivación, es decir, cómo las personas se forman como sujetos, cómo piensan de sí mismas, qué desean, qué prácticas consideran normales y qué identidades adoptan; aquí se incluyen hábitos, valores, expectativas y formas de relacionarse unos con otros y con el territorio -algo pertinente para este proyecto, porque el PDC no solo busca financiar actividades, se plantea para transformar las maneras en que las personas se ven a sí mismas y actúan culturalmente-. En términos foucaultianos, el dispositivo es “un conjunto decididamente heterogéneo que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas” (Foucault, 1991, p. 128); por lo tanto, el PDC debe entenderse, no como un inventario de proyectos aislados sino, como un dispositivo específico dentro de dicha gobernanza cultural; ya que, ensambla normas, recursos y prácticas para reconfigurar la identidad puertoboyacense.

Desde esa base, Castro-Gómez (2015) precisa la escala y la lógica de intervención del plan, porque “la gubernamentalidad opera no solo a nivel molecular, sino también a nivel molar” (pp. 56-57). Esta doble escala explica cómo se articula el poder: las decisiones molares (marcos normativos, presupuestos y ordenanzas) crean condiciones materiales y simbólicas que funcionan como incentivos, mientras que las acciones moleculares (mediación, formación y prácticas cotidianas) responden a esas condiciones y, al reproducirse, transforman hábitos, expectativas e identidades. En ese sentido, cuando Castro-Gómez (2015) señala que Foucault desplaza su análisis

sobre el poder “más allá del modelo de represión y de la guerra para llevarlo hacia una analítica de gubernamentalidad” (p. 60), no es una idea aislada sino la consecuencia práctica de operar simultáneamente en lo *molar* y en lo *molecular*, dado que el poder deja de depender, principalmente, de la sanción y se ejerce mediante el establecimiento de reglas, la asignación de recursos y la activación de instrumentos concretos. Por esto, el PDC debe articular medidas estructurales y tácticas locales para reconfigurar prácticas culturales y modos de subjetivación de forma sostenida.

El objeto de gobierno que propone Castro-Gómez (2015) redefine el foco, puesto que “el gobierno no se ejerce primariamente sobre un territorio sino sobre la *relación* que se establece entre los hombres y el territorio. Lo cual significa, en últimas palabras que la soberanía radica en el *gobierno de las poblaciones*” (p. 61). Por tanto, si “la población es un conjunto de *procesos* (no de personas), y el “arte de gobernar” debe conocer estos procesos a fondo con el fin de generar técnicas específicas que permitan gobernarlos” (p. 63), entonces el PDC debe sustentarse en diagnósticos dinámicos y equipos técnicos capaces de traducir flujos, redes y prácticas. En consecuencia, la finalidad política queda clara y normativa: “la mejor forma de gobernar [...] no es el aseguramiento del territorio mediante la expedición de leyes, o el castigo ejemplar [...], sino a través del cambio de condiciones vitales que rigen la existencia física y moral de una población” (p. 77); por esto, el PDC debe priorizar la modificación de condiciones materiales y simbólicas - infraestructura cultural, educación, salud cultural y espacios públicos- como medio de gobernabilidad.

En este punto, la dimensión económica de la cultura introduce un nivel adicional de complejidad en la gobernanza cultural. Como advierte Throsby (2008), “tal vez no haya ningún otro campo en el que la relación entre economía y cultura sea más directa que el de las políticas públicas” (p. 191), lo que obliga a comprender el PDC no solo como un dispositivo simbólico, sino también como un instrumento de intervención económica. En efecto, la consolidación de políticas culturales explícitas es un fenómeno relativamente reciente en muchos países, lo que evidencia que su institucionalización aún enfrenta tensiones conceptuales y operativas (Throsby, 2008, p. 191).

Además, Throsby (2008) señala que “hay claras dimensiones económicas en actividades como las artes, el patrimonio, la radio y la televisión públicas, la realización de películas, la edición y demás” (pp. 193-194), lo que justifica la intervención estatal mediante “subsidios, propiedad

pública, incentivos a la investigación, exenciones tributarias, regulaciones, educación y formación” (Throsby, 2008, p. 194). Este marco económico refuerza la necesidad de que el PDC integre instrumentos concretos para operar en la intersección de lo cultural y lo económico, sin perder de vista su objetivo de transformación social y subjetiva. A su vez, esta articulación remite a la función formativa de la cultura en la vida social. Como plantea Throsby (2008), “si se interpreta la cultura [...] como un sistema de tradiciones y costumbres que rige a la sociedad [...] es posible considerar que una de sus funciones es forjar a los ciudadanos para la participación en la sociedad democrática” (p. 198). Esta afirmación se conecta con la noción de subjetivación, en la medida en que la política cultural no solo gestiona bienes y servicio, sino que interviene en la formación de sujetos capaces de participar, crear y deliberar en el espacio público. De ahí que el PDC deba integrarse como componente estratégico del desarrollo, promoviendo la creatividad, la participación, la diversidad cultural y el fortalecimiento de las industrias culturales, tal como sustenta Throsby (2008, p. 200).

No obstante, esta orientación enfrenta limitaciones estructurales que inciden directamente en la gobernanza cultural. Por un lado, la formulación de políticas se ve restringida por falta de información sistemática sobre las dinámicas culturales, lo que dificulta el diseño de intervenciones basadas en evidencia (Throsby, 2008, p. 201), como se explicó con el Plan de Desarrollo de Puerto Boyacá 2024-2027, en los antecedentes, cuando este reconoce que las herramientas son insuficientes para cuantificar los procesos culturales del municipio.

Hardt y Negri (2011) completan este apartado al mostrar que la economía contemporánea y la producción de valor sitúan a la cultura en el centro. En sus palabras, “imágenes, información, conocimiento, afectos, códigos y relaciones sociales, por ejemplo, están llegando a adquirir más peso que las mercancías [...] o los aspectos materiales de las mercancías en el proceso de valorización capitalista” (p. 146). Por consiguiente, si “las formas de trabajo que producen estos bienes inmateriales [...] pueden ser denominadas coloquialmente el trabajo de la cabeza y el corazón” (p. 146) y, además, “por más que los productos sean inmateriales, el acto de producir sigue siendo tan corpóreo como intelectual” (p. 146), la gobernanza cultural debe reconocer, proteger y sostener ese trabajo inmaterial y las formas de vida culturales. Así, “los seres vivos como capital fijo están en el centro de esta transformación, y la producción de formas de vida está tornándose en la base de valor añadido” (Hardt y Negri, 2011, pp. 146-147), lo que exige medidas específicas de protección y apoyo. Asimismo, está lógica obliga a políticas inclusivas frente a la

diversidad y la movilidad; ya que, “la tercera tendencia principal de la composición técnica del trabajo es el resultado de nuevas pautas de migración y de procesos de mezcla social y racial” (p. 148). Finalmente, al reconocer a la población como un sujeto activo o tal como dicen Hardt y Negri (2011) “la multitud no debe entenderse como un ser, sino como un hacer [...]. Mediante la producción de subjetividad, la multitud es la autora misma de su perpetuo devenir otro, un proceso ininterrumpido de autotransformación colectiva” (p. 184), la gobernanza cultural debe diseñar instrumentos que protejan el trabajo inmaterial y habiliten la producción colectiva de subjetividad sin reducirla a mera mercancía.

6.2. Cultura como capital

La cultura debe concebirse en el PDC de Puerto Boyacá como un capital que combina dimensiones económicas, sociales y simbólicas, y que exige políticas de gestión, protección y reproducción. En términos económicos, como plantea Throsby (2008), “el capital cultural en sentido económico puede proporcionar un medio para repensar la cultura que permite a sus manifestaciones tangibles e intangibles expresarse como almacenes de valor duraderos y proveedores de beneficios para los individuos y los grupos” (p. 73); por ello, tanto los bienes culturales tangibles (patrimonio, espacios, obras) como los intangibles (tradiciones, lenguas, saberes) deben registrarse y valorarse como existencias que generan flujos de servicios y que requieren inversión y criterios de sustentabilidad intergeneracional. En efecto, “cuando la cultura se expresa de manera tangible -por ejemplo, en forma de obra de arte o edificio artístico- la noción de cultura es fácil de comprender” (Throsby, 2008, p. 74), pero lo mismo cabe para prácticas y saberes que, aun siendo intangibles, producen beneficios sociales y económicos, si se protegen y se articulan con estrategias de desarrollo local. En ese sentido, y como trae a colación Throsby (2008, pp. 106-107), la recomendación del Banco Mundial sobre aprovechar los activos culturales para generar ingresos y robustecer el capital social es plenamente relevante para orientar el PDC hacia la Agenda 2030 y en la práctica se traduce en una serie de objetivos concretos y medibles. En primer lugar, el PDC contribuye directamente al ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) cuando promueve economías culturales locales, formaliza empleos creativos y apoya cadenas de valor culturales; en segundo lugar, al incorporar la formación artísticas, mediación y certificación, el PDC avanza hacia el ODS 4 (Educación de calidad); en tercer lugar, la conservación activa del patrimonio y la revitalización de espacios públicos vinculan el PDC con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), puesto que, la participación ciudadana para el

diseño de este Plan es uno de los puntos clave para su implementación exitosa; además, las medidas redistributivas y el acceso que propone el PDC responden a los ODS 10 (Reducción de las desigualdades); y, finalmente, la gobernanza participativa, las alianzas interinstitucionales y los mecanismos de cogestión que el PDC debe establecer robustecen las metas de los ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) porque fomentan la gobernanza participativa, la cooperación institucional y tienen bajo la lupa el concepto de la paz que es importante para la historia reciente del municipio.

Articular el PDC con estos ODS no solo evita que la referencia de la Agenda 2030 quede retórica, convierte al Plan en una herramienta operativa al vincular cada línea de acción con un ODS para que la cultura, entendida como capital, produzca beneficios económicos, sociales y democráticos verificables en Puerto Boyacá.

Al mismo tiempo, la perspectiva de Bourdieu (1986) obliga a atender la dimensión distributiva y formativa del capital cultural; ya que,

puede existir de tres formas: en el estado *encarnado*, es decir, en forma de disposiciones duraderas de la mente y el cuerpo; en el estado *objetivado*, en forma de bienes culturales (imágenes, libros, diccionarios, instrumentos, máquinas, etc.), que son la huella o realización de teorías o críticas de estas teorías, problemáticas, etc.; y en el estado *institucionalizado*, una forma de objetivación que debe distinguirse porque, como se verá en el caso de las cualificaciones educativas, confiere propiedades totalmente originales al capital cultural que se supone que garantiza. (p. 243)

De modo que las políticas no pueden limitarse a la protección de bienes sino que deben incluir formación, mediación y reconocimiento institucional, porque la transformación efectiva del capital cultural depende del tiempo y de condiciones materiales que permiten adquisición; tal como recuerda Bourdieu (1986), “la transformación del capital económico en capital cultural presupone un gasto de tiempo que se hace posible gracias a la posesión de capital económico” (p. 152); y por consiguiente, el PDC debe incorporar medidas redistributivas como becas, formación prolongada y/o apoyo a mediación comunitaria para evitar que la cultura reproduzca desigualdades.

A su vez, García Canclini (1989) aporta la clave dinámica al entender que la cultura como capital no es un inventario inmutable sino un proceso de acumulación, apropiación y transformación en contextos de hibridación, donde convergen “cuatro movimientos básicos: un proyecto emancipador, un proyecto expansivo, un proyecto renovador y un proyecto

democratizador” (p. 31), de los cuales son relevantes la emancipación, la expansión y la democratización para este proyecto; estos movimientos tensionan la relación entre el mercado, la especialización y el acceso público. En ese sentido, como afirma García Canclini (1989) “la investigación sociológica del arte debe examinar cómo se ha constituido el capital cultural del respectivo campo y cómo se lucha por su apropiación” (p. 36), y por esto el PDC debe diseñar instrumentos que permitan tanto la profesionalización y la especialización como la democratización del acceso a la cultura. En la misma línea, García Canclini (1989) advierte que “la reformulación del patrimonio en términos de capital cultural tiene la ventaja de no representarlo como un conjunto de bienes estables y neutros [...], sino como un *proceso social* que, como el otro capital, se acumula, se reconvierte, produce rendimientos y es apropiado en forma desigual por diversos sectores” (p. 182); esta observación obliga a que las políticas de patrimonio del PDC promuevan usos sociales y productivos, mediación comunitaria y mecanismos de gobernanza que eviten la captura elitista o mercantil del capital cultural en Puerto Boyacá.

En consecuencia, el reto del PDC no es ampliar el inventario cultural del municipio, sino definir en qué condiciones ese capital circula, quiénes pueden apropiarlo y qué usos se legitiman en el territorio. De esa decisión depende que la cultura en la ribera boyacense deje de operar como un recurso concentrado o subutilizado y pase a incidir de manera concreta en las trayectorias educativas, productivas y comunitarias de su población.

6.3. Memoria, posconflicto y bioculturalidad del paisaje fluvial

La comprensión del territorio de Puerto Boyacá en el marco del conflicto armado interno exige situar a la memoria como un proceso social activo, atravesado por disputas simbólicas, silencios y formas de transmisión intergeneracional. En efecto, y como advierte la Comisión de la Verdad (2022b), la guerra no solo produjo hechos violentos aislados, sino un “trauma colectivo [...] con carácter repetitivo y acumulativo, que genera una afectación transmitida entre generaciones, a través de memorias y silencios” (p. 32). Este carácter acumulativo de la violencia configuró identidades individuales y colectivas marcadas por el miedo, la fragmentación social y la dificultad de tramitar el pasado en clave de reconocimiento. La memoria no puede reducirse a un ejercicio retrospectivo, constituye un campo de disputa sobre el significado del pasado y sus efectos en el presente. Como señala la Comisión de la Verdad (2002b)

Muchas [...] comunidades han vivido durante décadas en medio del miedo: a hablar, a sufrir más violencia por denunciar, al señalamiento [...] o a la criminalización, a no tener

respuestas sociales o del Estado [...]. Colombia ha construido memorias defensivas en las que las personas tienden a valorar o reconocer las violaciones de derechos humanos del grupo con el que se identifican y no de los que consideran contrarios, del otro lado, opositores. [...] Las acciones de sevicia y crueldad indiscriminadas o selectivas contra la población civil, que se dieron desde la época de La Violencia y se agudizaron en el conflicto armado, han tenido un objetivo instrumental de eliminar al otro, pero también simbólico, al paralizar las actividades y movimientos colectivos. A ellas cabría añadir una de especial alcance: la desconexión moral respecto a las víctimas que se consideran y se perciben como ajenas; la falta de empatía con ese dolor es parte de lo que Colombia necesita transformar, como una energía para la construcción de la paz. (p. 33)

Por lo tanto, abordar la memoria bajo el contexto del posconflicto implica desactivar estas lógicas de negación y propiciar procesos que restituyan la dignidad de las víctimas y reconstruyan los vínculos sociales. De ahí que la memoria adquiera un carácter político fundamental en la construcción de paz; la Comisión de la Verdad (2022b) subraya que “enfrentar los impactos del conflicto armado reivindica la memoria para dignificar su legado” (p. 44), al tiempo que “negarse a olvidar es el primer acto de resistencia que ha concebido construir en la memoria una apuesta política personal y colectiva para las víctimas” (p. 44); esta doble condición (dignificar y resistir) sitúa a la memoria como práctica activa por su interpelación al pasado y por habilitar la posibilidad de transformar las relaciones sociales en el presente.

En consecuencia, la construcción de paz no puede limitarse a acuerdos institucionales, requiere procesos culturales que permitan “curarse en el marco del reconocimiento social de este desastre y de la reconstrucción de las relaciones éticas entre las personas, hasta que ninguna causa esté por encima de la vida y de la dignidad de todo ser humano”. (Comisión de la Verdad, 2022b, p. 34)

En este sentido, el posconflicto debe entenderse como un horizonte de transformación cultural y territorial que desborda la dimensión estrictamente política. La Comisión de la Verdad (2022b) plantea “una [...] apuesta por una paz grande, una paz completa” (p. 625) que se construya desde el territorio,

que ponga en el centro el respeto por la vida y la dignidad, que garantice derechos a todas y todos por igual, que reconozca y respete la diversidad, [...] y en la que el diálogo es la herramienta principal para tramitar las diferencias y resolver los conflictos. Una paz que

permita la reconciliación y la reconstrucción de la confianza de los ciudadanos en las instituciones y entre ellos mismos: de eso se trata la paz territorial. (Comisión de la Verdad, 2022b, p. 626)

Lo anterior implica que los procesos de memoria y reconciliación deban anclarse en las realidades locales, reconociendo las particularidades históricas, culturales y ambientales de cada territorio. En aquellos que, como Puerto Boyacá, fueron profundamente atravesados por el conflicto armado colombiano.

Es en este punto donde el río Magdalena adquiere una centralidad analítica y simbólica, porque más allá de su dimensión geográfica, el río se configura como un espacio en donde convergen la historia, la cultura y la violencia. Tal como expone Escobar (2024), “el Magdalena ha sido puesto al servicio de la crueldad, pero, al mismo tiempo y por el mismo hecho de albergar a los desaparecidos con el secreto de sus últimos momentos, «guarda la memoria del conflicto»” (p. 172), en tanto ha sido escenario de múltiples violencias y, simultáneamente, depositario de las huellas de estas, materiales y simbólicas. Dicha condición lo convierte en un archivo vivo del conflicto armado interno, donde la memoria no está en los relatos, sino en el territorio mismo. Asimismo, esta dimensión simbólica del río se articula con su papel estructurante en la configuración del país, pues, como señala Rincón (2025), el río Magdalena ha funcionado, a lo largo de la historia del país, como “la vía de comunicación más importante [...] el eje conector entre numerosas y diferentes regiones del territorio, entre [...] municipios ubicados [...] para emprender el camino para ascender a las montañas andinas desde su valle cálido interandino” (p. 3). Esta capacidad de conexión no es solo física, también cultural; ya que, el río facilita la circulación de saberes, prácticas y poblaciones, estableciéndose como un eje fundamental en la construcción de identidades territoriales.

Ahora bien, bajo una perspectiva antropológica, esta centralidad del río puede comprenderse a partir de su carácter simbólico. Al seguir a Geertz (2003), los símbolos religiosos culturales tienen la capacidad de sintetizar “lo que se conoce sobre el modo de ser del mundo, sobre la cualidad de la vida emocional y sobre la manera que uno debería comportarse mientras está en el mundo” (pp. 118-119), al tiempo que ordenan la experiencia social (Geertz, 2003, p. 119).

De acuerdo con esto, el río Magdalena no es únicamente un recurso natural o una infraestructura de movilidad, sino un símbolo cultural que reúne significados, emociones y formas de relación con el entorno, particularmente en comunidades ribereñas como la puertoboyacense.

En consecuencia, de lo expuesto ya en este apartado, la articulación entre memoria, posconflicto y territorio permite introducir el concepto de bioculturalidad como un nodo interpretativo para este proyecto; debido a que, esta perspectiva reconoce la interdependencia entre los sistemas ecológicos y las prácticas culturales al entender que los territorios no son simples soportes físicos, son espacios vivos en donde se enlazan la naturaleza, la cultura y la historia. En el caso del río Magdalena, esta interrelación se manifiesta en su doble condición como ecosistema y como portador de memoria, lo que exige abordajes que integren la dimensión ambiental junto a los procesos sociales y culturales de reconstrucción del tejido comunitario. De este modo, pensar el paisaje fluvial bajo la bioculturalidad implica reconocerlo como un espacio de significación, en donde la memoria del conflicto, las prácticas culturales y las dinámicas ecológicas coexisten y se afectan mutuamente. Para el caso de Puerto Boyacá esto supone que cualquier política cultural orientada al posconflicto debe incorporar al río como recurso estratégico y elemento central en la reconstrucción simbólica y social del territorio. Además, la bioculturalidad del paisaje ofrece un marco para comprender que la paz no se construye únicamente en el ámbito institucional, porque debe reconfigurar desde las entrañas del territorio, con las comunidades sus historias y sus cotidianidades.

7. Marco referencial, jurídico e institucional

Como se mencionó con anterioridad, el PDC para Puerto Boyacá parte de la necesidad de fortalecer una institucionalidad cultural que está fragmentada, que debe articular a la memoria, el patrimonio y el medio ambiente -por su cercanía al río Magdalena- para que la solución a la cultura a lo largo de los próximos 10 años sea efectiva. Para ello, debe tenerse en cuenta la normativa legal aplicable y es algo que analizará este capítulo a través de leyes, decretos y acuerdos -tanto nacionales como institucionales- que legitiman y delimitan la formulación, adopción y ejecución del PDC. Esto implica vincular el Plan con el derecho a la cultura consagrado en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), y las normas sectoriales que regulan la gestión cultural y la salvaguardia del patrimonio, lo anterior orientado con el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, cuyo enfoque biocultural exige integrar la diversidad, la memoria y la sostenibilidad ambiental en las políticas culturales.

A continuación, se presenta el fundamento constitucional y su relación con las normas que condicionan el PDC.

7.1. Base constitucional

La Constitución Política de Colombia de 1991 es el marco normativo rector del PDC, puesto que, no solo consagra derechos culturales y principios orientadores, también impone obligaciones concretas y distribuye competencias que condicionan la acción municipal; debido a esto, el PDC traduce los mandatos constitucionales medidas verificables como metas, plazos, indicadores y previsiones presupuestales que permitan exigir el cumplimiento del Plan. Para la orientación del PDC se toman como sustento los artículos 7, 67, 70, 71, 72, y 311, que serán explicados, a continuación.

La Constitución establece que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana” (art. 7). Para el Plan Decenal de Cultura de Puerto Boyacá, este mandato es relevante porque lo obliga a planificar la cultura municipal desde un diagnóstico consciente con la pluriculturalidad del territorio, no desde supuestos homogéneos. Este artículo exige reconocer la existencia de distintos sujetos culturales, valorar saberes y prácticas locales y adoptar criterios de diseño y priorización que respondan a la heterogeneidad del municipio.

Asimismo, la Carta Magna establece que

la educación es un derecho [...] y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz, y a la democracia; [...] para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (art. 67)

Este precepto es pertinente para el PDC, debido a que, sitúa la dimensión educativa como eje legitimador de una política cultural -no solo como transmisión de saberes, sino como mecanismo de formación de públicos, la reconstrucción social y el cuidado ambiental-; en un territorio marcado por la diversidad cultural y por un pasado vinculado al conflicto armado interno, este artículo aporta fundamento jurídico para que el PDC integre enfoques pedagógicos, de memoria y reconciliación, así como criterios que unan a la cultura con la protección del río Magdalena.

De igual manera, el Estado debe “promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación [...] y la enseñanza

científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional” (art. 70); ya que, “la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad” (art. 70), y corresponde al Estado reconocerla en igualdad de condiciones y con la dignidad que merecen. Complementario a esto, el artículo 71 consagra que el Estado debe promover “la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación” (art. 70) teniendo en cuenta que “la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres” (art. 71), y dispone que “los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y [...] a la cultura” (art. 71) creando estímulos para personas e instituciones que “fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales” (art. 71) y ofrecerá estímulos especiales a quienes ejerzan dichas actividades. A su vez, el art. 72 establece que “el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado” y que los bienes “que conforman la identidad nacional [...] son inalienables, inembargables e imprescriptibles” (art. 72). Estos preceptos son pertinentes para el PDC de Puerto Boyacá, ya que, en conjunto, legitiman la cultura como bien público y componente esencial de la identidad territorial, condicionan el diagnóstico y la priorización a criterios de inclusión, igualdad y dignidad al vincular la política cultural con las agendas de desarrollo y conocimiento, y otorgan fundamento jurídico para la protección del patrimonio material e inmaterial.

Por su parte, el artículo 311 señala “al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado” y que “le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley” (art. 311) como la construcción de obras para el progreso local, “ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y sus leyes” (art. 311). Lo anterior es pertinente para la construcción del PDC, debido a que consagra la competencia y autonomía municipal como fundamento jurídico para que la política cultural sea un instrumento público local, porque legitima que la formulación, adopción y seguimiento del PDC correspondan a Puerto Boyacá; justifica que las prioridades culturales respondan a las necesidades y especificidades del territorio; y respalda la articulación del Plan con los demás instrumentos de planeación y gestión local. Asimismo, el art. 311 otorga una base legal para promover la participación comunitaria en la gobernanza cultural, orientar el mejoramiento social y cultural desde una perspectiva local y exigir responsabilidades institucionales y previsiones presupuestales que garanticen la viabilidad y sostenibilidad del PDC.

7.2.Leyes y decretos del sector cultura

Este marco referencial también contempla la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) junto a la modificación que ha tenido como la Ley 1185 de 2008, el Decreto 149 de 2024 y la Ley 2555 de 2025. Las disposiciones nacionales señaladas configuran el andamiaje conceptual, operativo y pedagógico que debe guiar todo el proceso de creación del PDC para Puerto Boyacá.

En primer lugar, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) establece en su artículo 4 que

el patrimonio cultural de la Nación está constituido por [...] bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, [...] como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como [...] bienes inmateriales y materiales [...] que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, [...], ambiental, ecológico lingüístico, sonoro, musical, [...] antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular. (párr. 1)

Y este, posteriormente, es modificado por la Ley 1185 de 2008 para ampliar la noción de patrimonio cultural al incluir “las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, [...] como [...] el conocimiento ancestral, el paisaje cultural las costumbres y los hábitos” (párr. 1), con el objetivo de salvaguardar, proteger, recuperar, conservar sostener y divulgar dicho patrimonio, para que este sirva como “testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro” (párr. 2). Esta adición resulta fundamental para el Plan, debido a que legitima la incorporación de prácticas ribereñas y tradiciones locales en el inventario municipal puertoboyacense.

Como complemento, el Decreto 149 de 2024 reglamenta aspectos técnicos y procedimentales de la industria cultural. En particular, el decreto define el depósito legal como

la obligación de entregar a las entidades depositarias para su preservación y acceso, en las cantidades requeridas según la reglamentación del depósito legal, toda obra, fonograma o videograma que haya sido divulgada y circule en Colombia, con el propósito de salvaguardar y difundir la memoria de la producción bibliográfica y documental y acrecentar el patrimonio cultural de la nación. (art. 2.8.1.1.1)

Además, dispone plazos operativos relevantes para la gestión cultural, porque “el depósito legal de toda obra [...] deberá efectuarse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a su publicación, transmisión pública (y) reproducción” (art. 2.8.1.1.5); por lo tanto, para el PDC esto implica que la matriz de gestión y los mecanismos de registro del municipio deben ser compatibles

con los requisitos de depósito, inventario y plazos fijados por la normativa, garantizando así la viabilidad administrativa y el acceso a los recursos y programas nacionales.

Finalmente, la Ley 2555 de 2025 afianza la dimensión educativa de la política cultural; ya que, define que las nociones de la educación artística y cultural y las competencias se adoptan conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación (art. 2), y reconoce “a las artes y la cultura como un área fundamental para el fortalecimiento de las competencias básicas, socioemocionales y la formación integral” (art. 3). La ley ordena, además, la formulación de una política pública con principios que incluyen “las artes y la cultura como eje transversal [...] (y la valoración de la identidad cultural” (art. 4), y exige un “enfoque diferencial y territorial [...] que garantice la inclusión activa de saberes ancestrales, tradiciones orales, lenguas nativas y expresiones artísticas propias de los pueblos” (art. 4, par. 5-7). En consecuencia, el PDC de Puerto Boyacá debe incorporar líneas específicas dirigidas a la formación de docentes y mediadores culturales que incluyan programas de capacitación y actualización en pedagogía de las artes, protocolos de intervención en contextos tanto escolares como comunitarios y criterios de evaluación para medir el impacto en competencias y en la transmisión intergeneracional de saberes.

7.3. Reglas para la gestión municipal y su financiación

El PDC de Puerto Boyacá se plantea en el marco jurídico que define la naturaleza, las funciones y las responsabilidades del municipio. En este sentido, resulta pertinente traer a colación la Ley 136 de 1994, en donde se resalta que

el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. (art. 1).

En esa misma línea, el artículo 3 dispone funciones concretas que condicionan la formulación y ejecución del Plan, entre las cuales cabe destacar “elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, [...] incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en el territorio”(párr. 2); “promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal” (párr. 3); “promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultura de sus habitantes” (párr. 5); “promover

alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio” (párr. 6); y, debido a la relación de Puerto Boyacá en el conflicto interno armado, es importante que el municipio “en asocio con los departamentos y la Nación, (contribuya) al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes” (párr. 8).

Lo anterior, no es una mera declaración, esto obliga al PDC a integrarse formalmente en el Plan de Desarrollo municipal, a garantizar mecanismos efectivos de participación y concertación con las comunidades y minorías, y a asegurar la asignación presupuestal correspondiente al reconocer el gasto cultural como un gasto público social.

Como complemento, la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) constituye los principios generales que rigen la planeación territorial. En su artículo 3 señala que “la Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley” (art. 3.a); y que en los planes de desarrollo debe respaldarse la “la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad” (art. 3.b); así como la “la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen [...] para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo” (art. 3.c). Y principalmente, la norma ordena que “el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación” (art. 3.e) y que se asegure la participación ciudadana en la discusión de los planes, como señala el literal g de este artículo.

Lo anterior, le indica al PDC que se incorpore al Plan de Desarrollo municipal, priorizando el gasto cultural en el presupuesto de Puerto Boyacá y los mecanismos de participación comunitaria que avalen su carácter vinculante. Además, al estar alineado con el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 y el Plan Nacional de Desarrollo, el PDC asegura coherencia, continuidad y sustentabilidad ambiental en las acciones culturales puertoboyacenses.

A su vez, la Ley 715 de 2001 demarca las competencias de los municipios en distintos sectores, entre ellos el ambiental y el cultural, los más relevantes para este proyecto. En materia ambiental, el artículo 76 establece que corresponde al municipio “tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente del municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales” (art. 76.5.1), del mismo modo “promover, participar

y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano” (art. 76.5.2). Estas disposiciones exhortan al PDC a integrar la dimensión ambiental a sus acciones culturales, puesto que, debe vincularse el río Magdalena y su incidencia en la creación de tradiciones y costumbres en la ribera boyacense. Aquí, el Plan debe articular la gestión cultural con la protección de los recursos naturales, de ser posible con la asesoría y coordinación de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena). En el ámbito cultural, la misma norma dispone que los municipios deben “fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural” (art. 76.8.1); “apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales” (art. 76.8.2); “apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales [...], así como otras iniciativas de organización del sector cultural” (art. 76.8.4); y, de manera especialmente relevante para este documento, el artículo ordena a los municipios “formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura” (art. 76.8.5).

Estas competencias ratifican la formulación del PDC de Puerto Boyacá como *dispositivo* obligatorio de gestión cultural al vincular la infraestructura, la investigación y la protección del patrimonio en articulación con el medio ambiente. Por consiguiente, el Plan debe prever líneas de acción que aseguren el acceso y la innovación cultural, la interinstitucionalidad con las autoridades ambientales, respaldando que cada proyecto cultural se ejecute de acuerdo al marco normativo nacional y al PDC como política pública.

En suma a esto, el Plan debe articularse con la normativa específica sobre la gestión integral de la cuenca del río Magdalena, en particular con la Ley 161 de 1994, que crea la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), entidad “creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera” (art. 1), y facultada para “fomentar y apoyar financieramente la adecuación y explotación de las posibilidades que para la recreación social, ofrecen el Río Magdalena y sus zonas aledañas” (art. 6.13). El PDC se presenta así como una herramienta necesaria para la preservación de la cultura puertoboyacense, que se alimenta, en gran parte, de la ribera en el Magdalena Medio. Adicional a esto, la Jurisdicción Especial para la Paz (2025) “acredita al río Magdalena como víctima y sujeto de derechos en el contexto del conflicto

armado” en el Subcaso Magdalena Medio, reconocimiento que obliga a incorporar medidas de protección, restauración y reparación en las intervenciones sobre la cuenca. Alineado a Ley 161 de 1994, esta acreditación complementa la coordinación técnica y financiera de Cormagdalena y respalda proyectos culturales que integren la memoria, la reparación simbólica y la restauración ambiental.

7.4. Convenios e instrumentos adicionales

El PDC también se formula en diálogo con instrumentos de política nacional y compromisos internacionales que orientan la protección del patrimonio, la salvaguardia de las expresiones culturales y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Con lo anterior en mente, se presentan a continuación los instrumentos que terminan este capítulo normativo.

7.4.1. Instrumentos nacionales. Los marcos nacionales pertinentes para este Plan, que orientan tanto la política cultural como la financiación del sector, son el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 y el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3659 de 2010. El primero plantea una hoja de ruta que, en sus términos,

insta a la articulación y corresponsabilidad entre el sector público, el privado y la sociedad civil en diferentes vías: en garantías para el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos y todos los agentes de las artes, la cultura y el patrimonio cultural, en la implementación de las apuestas políticas para el sector y sus agentes, y en los procesos de gobernanza y sostenibilidad cultural, participación y diálogo para la construcción de un proyecto de país, respetuoso de lo diverso, y capaz de generar los acuerdos necesarios para legitimar este Plan. (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2025, p. 31)

Además, el PNC define su carácter como herramienta de planeación territorial, ya que, este mismo busca convertirse en una guía y una herramienta para el diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales, departamentales, distritales y municipales del sector cultural y de aquellas acciones junto a otros sectores con los cuales se comparten competencias y que inciden en la garantía de los derechos culturales de los habitantes de nuestro país. (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2025, p. 31)

Por lo tanto, el Plan Decenal de Cultura puertoboyacense incorpora las líneas estratégicas del PNC como ejes transversales y traduce sus metas nacionales en objetivos, proyectos e

indicadores locales que permitan la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y los planes que se desarrollen en el departamento.

Por otro lado, en materia de priorización y financiación, el CONPES 3659 de 2010 contiene recomendaciones operativas dirigidas a distintas entidades nacionales, entre ellas al Ministerio de Cultura, que resultan pertinentes para la formulación de proyectos municipales y la búsqueda de cofinanciación. En detalle, el documento solicita al Ministerio de Cultura: junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) “financiar y acompañar la ejecución de la etapa de incubación del sector de industrias culturales” (Departamento Nacional de Planeación, 2010, p. 25, literal i); “generar las líneas de financiación para la circulación nacional de artistas, gestores y empresas culturales colombianos en el ámbito nacional e internacional” (p. 25, literal iii); y “crear el observatorio de industrias culturales, definiendo para el efecto las alianzas estratégicas que sean necesarias con sectores académicos, o instituciones públicas o privadas” (p. 25, literal v). Estas recomendaciones habilitan acciones concretas en el PDC como la programación municipal para emprendimientos culturales, la formulación de convocatorias locales alineadas con líneas nacionales de financiación para la circulación del arte y la creación de un sistema local de recolección de datos para alimentar el observatorio nacional.

7.4.2. Convenios internacionales. A parte de las herramientas nacionales, este plan se formula de acuerdo con marcos internacionales como la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (UNESCO, 1972), la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de 2003 (UNESCO, 2018), la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005 (UNESCO, 2016) y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015).

En primer lugar, la Convención de 1972 dispone una base conceptual para el patrimonio cultural en su dimensión material al definirlo como un conjunto de bienes (tanto monumentos como lugares) con “valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético o científico” (UNESCO, 1972, art. 1). Esta noción introduce criterios técnicos que trascienden lo meramente descriptivo, guiando al PDC hacia la implementación de procesos rigurosos de identificación, inventario y valoración del patrimonio el Puerto Boyacá. De tal forma, la gestión cultural no puede limitarse al reconocimiento simbólico de los bienes, también debe incorporar metodologías de diagnóstico, protocolos de conservación preventiva y estrategias de manejo del paisaje que aseguren su integridad y sostenibilidad en el tiempo.

Sin embargo, este enfoque se amplía considerablemente con la Convención de 2003, debido a que, desplaza la mirada hacia el patrimonio cultural inmaterial, entendido como el conjunto de prácticas, representaciones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como parte de su identidad y que se transmiten de generación en generación (UNESCO, 2018, art. 2). A diferencia del patrimonio material, este integra la preservación mediante intervención técnica con los procesos sociales vivos. Por esto, la noción de salvaguardia integra acciones como la identificación, documentación, transmisión y revitalización de estas prácticas (UNESCO, 2018, art. 2), así como la necesidad de integrarlas en políticas públicas, afianzar capacidades institucionales y confirmar su acceso respetando los contextos culturales (UNESCO, 2018, art. 13). Así, el PDC debe transitar de un enfoque centrado en objetos a uno que priorice procesos participativos de memoria colectiva y continuidad cultural. Bajo este mismo precepto, la Convención de 2005 incluye la diversidad de las expresiones culturales como un principio rector, al proponer la creación de condiciones para que las culturas “puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa” (UNESCO, 2016, art. 1) al reconocer su papel en la construcción de identidad, valores y desarrollo. Esta idea implica que el PDC debe proteger manifestaciones culturales y fomentar ecosistemas que permitan su circulación, sostenibilidad y profesionalización; en pocas palabras, se hace necesario agregar estrategias sobre el fortalecimiento de las industrias culturales, la promoción del diálogo intercultural y el reconocimiento de la cultura como un sector económico con un campo de derechos.

Para finalizar, la Agenda 2030 expone estas situaciones en un marco mayor al enlazar la cultura con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estipulando la necesidad de articular políticas “para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas en todo el mundo” (ONU, 2015, párr. 1). Esta perspectiva solicita al PDC añadir indicadores que permitan medir la contribución de la cultura al bienestar social, así como el diseño de proyectos intersectoriales que conecten la cultura, la educación, la economía y el ordenamiento territorial.

Lo anterior, los instrumentos internacionales señalados aquí no operan de forma aislada, porque configuran un marco normativo y conceptual que redefine el alcance del PDC.

8. Metodología

La metodología propuesta para la formulación del PDC de Puerto Boyacá es de carácter participativo, dirigida a la generación de programas y manuales que den cuenta de la participación

de la comunidad para la construcción efectiva del Plan. Aquí se describen tanto el enfoque como el tipo de metodología que guía este proyecto; además, se describen las técnicas e instrumentos que concretan la creación del PDC.

8.1. Enfoque metodológico

El rumbo de esta metodología se basa en la Investigación Acción-Participativa (IAP) descrita por Fals Borda y Rodrigues Brandão (1991), en tanto que indica cómo los procesos interpretan la realidad y buscan transformarla a través de la participación de las comunidades. Ahora bien, más que asumirse como un método investigativo, la IAP se adopta como una postura de transformación e implementación de acciones concretas en el territorio, lo que permite la construcción del PDC desde dinámicas locales. Desde esta óptica, Fals Borda entiende la IAP como un “modo de ver” nuevo [...] (que) no se puede entender sin entrar en el campo de las actitudes” (Fals Borda y Rodrigues Brandão, 1991, p. 15) de quienes producen conocimiento, lo que implica reconocer que “la ciencia no es un fetiche con articulación propia y autónoma del conocimiento, sino [...] un producto cultural, que está sujeta a las actitudes, a las creencias, a las supersticiones inclusive, de los científicos” (Fals Borda y Rodrigues Brandão, 1991, p. 16). Esta reiteración resulta clave para el proyecto, debido a que, desplaza la idea de una metodología neutral y permite situar el Plan como un ejercicio comprometido con su contexto. En consonancia con esto, la IAP propone que el conocimiento debe conducir a la transformación social, lo que supone “un compromiso para [...] transformar una sociedad inadmisibles” (Fals Borda y Rodrigues Brandão, 1991, p. 16).

Bajo este principio, este proyecto no se limita solo al análisis de la realidad cultural de Puerto Boyacá, también se enfoca en la creación de programas, lineamientos y acciones sólidas que permitan incidir en dicha realidad.

Además, este enfoque comprende un replanteamiento de las relaciones tradicionales de la producción de conocimiento, que, en palabras de Fals Borda, y a través de la IAP, es “el rompimiento de la tradicional relación [...] sujeto-objeto” y da lugar a “una sociedad participativa, donde la relación fundamental sería sujeto-sujeto” (Fals Borda y Rodrigues Brandão, 1991, p. 18). Dicha transformación logra situar a la comunidad como actor central en la formulación del PDC, puesto que, deja de verse como el objeto de la ecuación para estar al nivel de los gestores culturales a cargo de este Plan. De igual manera, la participación es tanto un ejercicio consultivo como una orientación hacia la construcción colectiva de decisiones, en línea con la aspiración de “una

sociedad [...] mucho más igualitaria, mucho más democrática y participante”. (pp. 18-19); así, el proceso metodológico del PDC se estructura a partir de espacios en donde los actores culturales intervienen activamente en la definición de los contenidos, las prioridades y las acciones que afectaran al sector por 10 años.

A su vez, esta línea recuerda la validez de los saberes locales como formas fiables de conocimiento, Fals Borda advierte que “no podemos aceptar [...] que la ciencia popular no tenga su propia racionalidad” (Fals Borda y Rodrigues Brandão, 1991, p. 21), ya que se manifiesta en la cotidianidad y en la resolución de necesidades reales. También, resalta que estas formas de conocimiento hablan “siempre de la vida, del sentimiento, del goce, de la cotidianidad [...]; les importa más si hay agua, si hay salud, si hay comida, si hay paz” (p. 21), lo que es fundamental para un proyecto cultural que busca responder a las dinámicas puertoboyacenses. En este sentido, el PDC se elabora a partir del encuentro entre distintos tipos de conocimiento al entender que “de ese encuentro puede surgir, efectivamente un camino nuevo” (pp. 21-22), especialmente cuando se unen saberes técnicos y experiencias comunitarias.

Este planteamiento dialoga de frente con la propuesta pedagógica de Freire (2005) que da a los sujetos la capacidad de asumirse como los propios actores de su realidad mediante la transformación social; en palabras de Freire, “los oprimidos deben luchar como hombres que son y no como “objetos”” (2005, p. 72), lo que refuerza la necesidad de que la comunidad puertoboyacense no sea tratada solo como beneficiaria del plan, debe ser protagonista de su construcción. Asimismo, Freire señala que estos procesos conllevan un ejercicio de acción y reflexión colectiva en el que los sujetos se reconocen como “creadores y re-creadores” (p. 74) de su realidad. Lo anterior, se traduce en la generación de espacios participativos y en la toma de decisiones conjunta, debido a que, el diálogo se convierte en una herramienta central, pues, como supone Freire “los hombres no se hacen en silencio, sino en la palabra, en el trabajo, en la acción, en la reflexión” (2005, p. 106); así, la participación pasa tanto por mecanismos formales como por procesos de intercambio y construcción colectiva. De hecho, el diálogo es entendido como “este encuentro de los hombres, mediatizados por el mundo, para *pronunciarlo* no agotándose [...], en la mera relación yo-tú” (Freire, 2005p. 107), y conversar es un papel base para concertar la metodología de este proyecto.

En otras palabras, el enlace entre la IAP y la pedagogía crítica permite estructurar un enfoque metodológico que comprende a la participación, el diálogo y el reconocimiento de los

saberes locales como ejes centrales del proceso; en ese sentido, la formulación del Plan se desarrolla como una dinámica colectiva en donde los actores culturales de Puerto Boyacá intervienen activamente en la definición de sus contenidos y líneas de acción.

8.2. Tipo de metodología

Esta metodología es de carácter mixto, puesto que, articula herramientas cualitativas y cuantitativas para la formulación del PDC. Según Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2023), los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de (números y cualidades), así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada [...] y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. (p. 634)

En este caso, las estrategias cualitativas se dirigen a la participación, el diálogo y la construcción colectiva con los habitantes de la ribera boyacense, mientras que las herramientas cuantitativas permiten organizar, sistematizar y analizar la información relevante que deje la toma de decisiones grupal. Por lo tanto, la metodología alinea la dimensión participativa del proceso con criterios técnicos de análisis conforme con la formulación de un instrumento de planificación cultural que aplique al contexto de Puerto Boyacá.

8.3. Proceso metodológico

El proceso para formular el PDC de Puerto Boyacá se organiza en cuatro fases sucesivas que se derivan de las actividades del árbol de objetivos, expuesto en la gráfica 2. Cada fase integra técnicas e instrumentos específicos que aseguran la participación comunitaria, la producción de información confiable y la adopción institucional del Plan.

8.3.1. Fase 1: diagnóstico participativo. En esta etapa se busca caracterizar la vida cultural del municipio y construir un diagnóstico validado por la comunidad; para esto, se aplicarán encuestas a la población general con el fin de identificar los patrones de acceso a la cultura, las barreras de participación, las prácticas culturales más significativas en el territorio y cuáles son las expectativas frente al PDC. Para garantizar la claridad metodológica, a continuación, se presenta el formato propuesto para dicha encuesta.

Tabla 1

Propuesta de preguntas para la encuesta a la población

Sección 1. Perfil del encuestado

-
- Edad, género, nivel educativo.
 - Ocupación principal.
 - Barrio o vereda de residencia.
-

Sección 2. Acceso cultural

- ¿Con qué frecuencia asiste a eventos culturales en Puerto Boyacá?
 - ¿Qué tipo de actividades culturales suele disfrutar (música, danza, teatro, literatura, artes plásticas)?
 - ¿Dónde suele informarse sobre las actividades culturales disponibles?
-

Sección 3. Barreras de acceso y participación

- ¿Qué dificultades encuentra para participar en actividades culturales? (Por ejemplo, el costo, la distancia, la falta de información, los horarios)
 - ¿Considera que existen suficientes espacios culturales en su comunidad?
-

Sección 4. Identidad y memoria cultural

- ¿Qué prácticas culturales considera más representativas de Puerto Boyacá?
 - ¿Qué tradiciones o manifestaciones deberían preservarse y fortalecerse en el futuro?
 - ¿Qué actores o colectivos culturales cree que son fundamentales para la identidad local?
-

Sección 5. Expectativas frente al Plan Decenal de Cultura

- ¿Qué cambios espera que genere un Plan Decenal de Cultura en el municipio?
 - ¿Cuáles deberían ser las prioridades del Plan? (Por ejemplo, la formación artística, la infraestructura cultural, el financiamiento, la circulación de actividades artísticas, la memoria)
 - ¿Cómo le gustaría participar en la construcción y el seguimiento del Plan?
-

Nota. Estas son las posibles preguntas que podrían realizarse a los habitantes de Puerto Boyacá para levantar datos que serán útiles en la formulación del PDC. Elaboración propia (2026).

Añadido a lo anterior, se desarrollarán talleres participativos que incorporan ejercicios de cartografía social para ubicar actores, espacios y dinámicas culturales del municipio, así como actividades destinadas a reconstruir la memoria. Complementario a esto, se organizarán dos espacios de validación comunitaria en los que se presentarán los hallazgos preliminares y se ajustarán con aportes ciudadanos.

En esta misma fase se proponen entrevistas a gestores, artistas y servidores públicos del municipio -que ya se llevaron a cabo- para indagar sobre la memoria, las prácticas culturales y la visión de cada uno de estos actores sobre la importancia de la implementación del Plan Decenal de Cultura. Estas entrevistas se realizaron entre el 22 y 27 de enero de 2026 en Puerto Boyacá, siguiendo preguntas previamente elaboradas que se encuentran en los anexos de este documento. El resultado final de esto es un producto sonoro llamado [*Cultura al puerto, que se encuentra en Spotify.*](#)

8.3.2. Fase 2: formulación estratégica. Con insumos del diagnóstico se definirán la visión, los enfoques y las líneas estratégicas del PDC, para esto se facilitarán mesas temáticas de concertación sobre la cultura, la memoria, la formación artística, el financiamiento y demás aspectos explicados a detalle en la tabla 2. Estas mesas trabajarán con metodologías de consenso y priorización de propuestas.

Tabla 2

Formato propuesto para las mesas de concertación

Temática	Objetivo	Metodología	Actores convocados	Producto esperado
Cultura y memoria	Reconstruir prácticas tradicionales y la memoria.	Diálogo abierto, trabajo en subgrupos y relatorías.	Gestores culturales, líderes comunitarios y colectivos que trabajen en torno a la memoria.	Listado de prácticas y propuestas de preservación.
Formación y circulación artística	Identificar las necesidades de formación y movilidad en artistas.	Análisis DOFA participativo.	Artistas locales, docentes y jóvenes.	Propuestas de programas de formación y redes de circulación.
Infraestructura y financiamiento cultural	Evaluar los equipamientos y la sostenibilidad financiera.	Matriz de priorización (impacto VS. factibilidad), acuerdos por consenso.	Funcionarios municipales, concejales y representantes institucionales.	Proyectos de infraestructura y estrategias de financiamiento.

Nota. Estas son las tres mesas temáticas que se proponen en la fase 2. Elaboración propia (2026).

Las sesiones estratégicas permitirán a los actores institucionales y comunitarios realizar un análisis DOFA participativo, un borrador de visión y estrategias que serán sometidas a consulta pública, tanto en foros abiertos como en plataformas digitales mediante publicaciones interactivas que inviten a comentar y votar por las propuestas.

8.3.3. Fase 3: Estructuración técnica y validación. En esta etapa se asegurará la versión técnica del Plan. Se diseñarán programas prioritarios, se definirán metas e indicadores y se elaborará un cronograma de ejecución del PDC. Para garantizar la coherencia interna se aplicarán matrices de planificación bajo el enfoque de marco lógico -explicado en la siguiente tabla- y se organizarán dos jornadas técnicas de ajuste con expertos y funcionarios municipales, orientadas a validar la consistencia metodológica y la viabilidad técnica del documento.

Tabla 3

Matriz de marco lógico

Meta a largo plazo	Propósito	Resultados esperados	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fortalecer la gestión cultural municipal.	Implementar programas de formación artística.	Tener un mayor número de jóvenes y artistas locales capacitados.	El número de talleres realizados y la cantidad de participantes.	Listados de asistencias e informes de los talleres.	Disponibilidad de recursos y participación comunitaria.
	Preservar la memoria y el patrimonio cultural.	La elaboración de productos creativos hechos por la comunidad con respecto a la memoria.	El número de registros audiovisuales y el número de eventos realizados en torno a la memoria.	Publicaciones en redes, archivos audiovisuales y actas de los eventos.	Apoyo institucional e interés de la comunidad sostenido.
	Mejorar la infraestructura cultural.	Tener una Casa de la Cultura y una Biblioteca Municipal adecuadas y en funcionamiento.	Número de intervenciones hechas en las infraestructuras conocidas.	Informes técnicos y actas de entrega.	Asignación presupuestal y cumplimiento del cronograma que se realice para estas mejoras.

Nota. Este marco lógico se propone como herramienta de planificación y evaluación sobre las actividades, resultados e impactos del PDC. Elaboración propia (2026).

8.3.4. Fase 4: socialización y adopción. La última asegura la legitimidad democrática y la adopción oficial del PDC. En esta etapa se realizarán foros comunitarios y cabildos abiertos para presentar el documento final y que sea discutido con la ciudadanía; además, se elaborarán materiales divulgativos como cartillas con el resumen del diagnóstico y los programas prioritarios, infografías con las líneas estratégicas e indicadores y presentaciones visuales para facilitar la comprensión en espacios públicos. Para finalizar, se documentará el proceso mediante actas y registros oficiales, y se radicará el expediente ante el Concejo Municipal de Puerto Boyacá para su aprobación y adopción normativa.

8.4. Resultados esperados de esta metodología

La aplicación de esta metodología permitirá contar con un diagnóstico cultural participativo y validado por la comunidad; con una visión compartida con enfoques y líneas estratégicas consensuadas entre los habitantes del municipio, los artistas locales y la institucionalidad; y común documento técnico completo del Plan Decenal de Cultura, listo para su adopción oficial. Estos productos afianzarán la legitimidad del proceso y asegurarán que el PDC se convierta en una herramienta de gestión cultural sostenible, respaldada tanto por la ciudadanía como por las autoridades municipales.

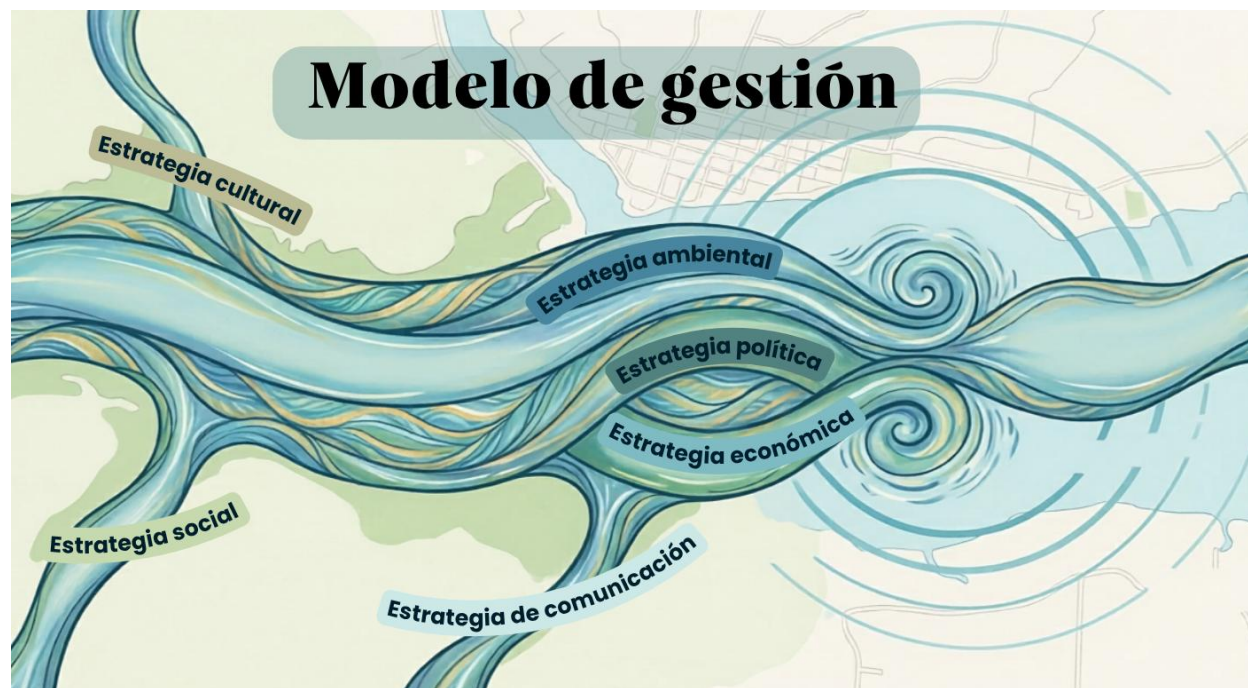
9. Modelo de gestión

Este modelo de gestión se concibe como un sistema integral que reúne dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales, ambientales y comunicativas. Dichas dimensiones trascienden su función como categorías de análisis para constituirse en los pilares que estructuran el Plan, es decir que, se materializan a través de líneas de acción transversales que buscan respaldar la apropiación ciudadana y solidez financiera, sin descuidar la legitimidad democrática del documento.

Por lo tanto, el modelo se estructura a partir de la convergencia de estas áreas, donde las estrategias: política, la económica y la ambiental constituyen el cauce principal, reconociendo al río Magdalena como eje biocultural fundamental para la identidad de Puerto Boyacá. A su vez, las estrategias: social, cultural y de comunicación actúan como corrientes transversales que aseguran la participación, la memoria y la apropiación social. Lejos de ser una estructura rígida, estas dimensiones funcionan como un sistema de flujos interconectados (gráfica 3) que se nutren entre sí para dotar de movimiento, coherencia y vida al modelo de gestión. A partir de esta estructura, se desarrollan y explican a continuación las estrategias que conforman esta propuesta.

Gráfica 3

Modelo de gestión del Plan Decenal de Cultura de Puerto Boyacá



Nota. Representación gráfica del modelo de gestión del PDC de Puerto Boyacá, compuesto por seis estrategias interconectadas Ilustración generada con Inteligencia Artificial (2026).

9.1. Estrategia política

De acuerdo con la estructura de flujos presentada, la primera estrategia que dirige el modelo es la política, pues, constituye el cauce principal del PDC de Puerto Boyacá. Esta estrategia asegura la legitimidad normativa, el respaldo institucional y la continuidad del proceso. Su propósito es establecer una gobernanza cultural clara y sostenible que, en concordancia con el concepto de gubernamentalidad (Foucault, 1991; Castro-Gómez, 2015) analizado en el marco teórico, permita que las acciones del Plan se integren en la estructura administrativa del municipio y no dependan de voluntades coyunturales.

Bajo el enfoque de la metodología participativa implementada en este trabajo, la estrategia política no se impone de manera vertical, sino que se fundamenta en los siguientes pilares:

- Institucionalización y blindaje normativo: consiste en la adopción oficial del PDC por el Concejo Municipal. Esto garantiza que el documento se convierta en un instrumento de política pública vinculante, respaldado por la Constitución Nacional (arts. 70, 71 y 72) y la Ley 397 de 1997, asegurando su vigencia y ejecución durante los 10 años previstos, independientemente de los cambios de gobierno.

- Fortalecimiento de la gobernanza y la participación: refuerza las instancias de decisión al consolidar el Consejo Municipal de Cultura. Sustentado en los hallazgos del diagnóstico participativo y la cartografía social realizados en la fase 1 de la metodología, se crearán mesas temáticas sectoriales que den trazabilidad a la voz comunitaria de la ribera, convirtiendo la participación en un ejercicio de ciudadanía activa.
- Articulación interinstitucional: enlaza el PDC con el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos del Plan Nacional de Cultura 204-2038. Además, se aprovechan instrumentos como la Estampilla Procultura para asegurar recursos y sostenibilidad financiera, integrando la gestión local en el marco jurídico departamental y nacional.

Además, esta estrategia política establece mecanismos de trazabilidad que permiten monitorear la inversión y el impacto. De este modo, se garantiza que el PDC sea un instrumento dinámico que ejerce una verdadera soberanía cultural sobre el territorio, respondiendo a las necesidades identificadas en el marco referencial y proyectando al municipio como referente de gestión cultural en el Magdalena Medio.

9.2. Estrategia económica

La segunda estrategia es la económica, concebida como el soporte que avala la factibilidad del Plan Decenal de Cultura. Retomando los planteamientos de Throsby (2008) expuestos en el marco teórico, esta dimensión no se limita a la generación de fondos, sino que reconoce a la cultura como un capital con valor económico y simbólico capaz de generar desarrollo humano y territorial. Sin una base económica sólida, las acciones culturales corren el riesgo de quedar en iniciativas aisladas: por ello, esta estrategia busca diversificar las fuentes de financiación, y asegurar la trazabilidad de los recursos bajo un modelo de transparencia.

En estrecha relación con la estrategia política, la dimensión económica se apoya en la institucionalización del Plan y en el uso de los instrumentos legales detallados en el marco normativo como la Estampilla Procultura (Acuerdo 024 de 2008) y el presupuesto municipal, que son el cimiento principal del sostenimiento. Siguiendo la línea de Bourdieu (1986) y García Canclini (1989), se busca que la inversión cultural trascienda el gasto público para potenciar bienes y saberes locales. Esto se traduce en la consolidación de alianzas público-privadas y convenios interinstitucionales que expanden el alcance de los proyectos al reconocer al sector cultural como un generador de empleo y un motor de competitividad para Puerto Boyacá.

Por último, el modelo establece sistemas de seguimiento que permiten verificar la trazabilidad de cada inversión para reforzar la confianza ciudadana. Apoyado en la metodología participativa de este proyecto, dicho control asegura que el flujo de recursos responda efectivamente a las necesidades y prioridades identificadas por la comunidad durante el diagnóstico y la cartografía social. De esta manera, la gestión económica deja de ser un ejercicio meramente administrativo para convertirse en una herramienta de equidad y transparencia territorial.

Los pilares de esta estrategia se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 4

Pilares de la estrategia económica

Pilar	Descripción	Finalidad	Producto esperado
Diversificación de fuentes de financiación.	Combinar recursos de públicos, privados y de cooperación internacional.	Ampliar la base financiera del PDC.	Informe de fuentes de financiación y convenios.
Gestión eficiente y trazabilidad financiera.	Implementar matrices de control y seguimiento.	Garantizar transparencia y uso adecuado de recursos.	Matriz presupuestal de trazabilidad.
Alianzas estratégicas.	Establecer convenios con empresas privadas, ONG y cooperación internacional.	Robustecer el financiamiento cultural y ampliar el alcance de los proyectos y programas del Plan.	Convenios firmados y actas de compromiso.
Valor cultural y capital social.	Integrar la cultura en la economía local bajo el enfoque de capital cultural.	Generar empleo, turismo y fortalecer la identidad como activo económico.	Informe de impacto socioeconómico del financiamiento cultural.

Nota. Esta tabla reúne, entre objetivos y resultados esperados, la estrategia económica del PDC. Elaboración propia (2026).

9.3. Estrategia ambiental

La tercera estrategia en este modelo es la ambiental, pensada como el espacio que promete que las acciones culturales se desarrollen en armonía con el entorno y contribuyan a la resiliencia territorial. En un municipio marcado por la riqueza hídrica y la presión de actividades extractivistas, la dimensión ambiental trasciende la gestión ecológica para consolidarse como un principio rector biocultural. Bajo la perspectiva de Escobar (2024), el río Magdalena se reconoce

aquí como un archivo vivo y un sujeto de derechos, donde la cultura actúa como la herramienta pedagógica necesaria para la protección del territorio y la recuperación de la memoria fluvial.

Esta estrategia no puede entenderse de forma aislada; ya que, se articula con los fundamentos teóricos del paisaje cultural y la memoria del posconflicto. De acuerdo con lo planteado por Rincón (2025), se busca que el PDC reconozca los itinerarios culturales del río al integrar los saberes tradicionales de los pescadores y las comunidades de la ribera como parte esencial del patrimonio inmaterial de Puerto Boyacá. De este modo, la estrategia ambiental se enlaza con la política y la económica para implementar programas de educación ambiental e infraestructura sostenible que no solo cumplan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sino que respondan a la necesidad de reparación simbólica identificada en el marco referencial.

Además, se sustenta en la metodología participativa al promover que la comunidad deje de ser espectadora del entorno para convertirse en su guardiana. Al integrar la cultura con la sostenibilidad territorial, el modelo asegura que la producción simbólica de Puerto Boyacá esté intrínsecamente ligada a la salud de su ecosistema. En síntesis, la estrategia ambiental visualiza al río como eje de vida, donde la gestión cultural es el vehículo para afianzar el vínculo inquebrantable entre la comunidad, su memoria y el caudal del Magdalena Medio.

9.4. Estrategia social

Por su parte la cuarta estrategia es la social. Esta asegura la participación de la ciudadanía y la apropiación colectiva de los procesos culturales. En un territorio diverso, atravesado por dinámicas urbanas y rurales, esta dimensión se convierte en el espacio donde la cultura se reconoce como un derecho, una práctica cotidiana y una herramienta de cohesión comunitaria. Sujeta al enfoque metodológico y a los principios del Plan Nacional de Cultura 2024-2038, esta estrategia busca intensificar los vínculos entre las instituciones y las organizaciones sociales, promoviendo un modelo de gestión basado en la inclusión y la equidad. Su finalidad es garantizar que las acciones del PDC que se construyan de manera ascendente, aprovechando las herramientas de cartografía social y los grupos focales realizados durante el diagnóstico. A través de estos instrumentos, se integran las voces de los jóvenes, mujeres, comunidades rurales, población LGBTIQ+ y colectivos artísticos locales.

Finalmente, esta dimensión se une estrechamente con la estrategia ambiental, pues, la resiliencia y la protección del entorno biocultural del río solo son posibles, si existe una ciudadanía involucrada y consciente de su territorio. En coherencia con los planteamientos del marco teórico

sobre el capital social y la identidad local, la estrategia social ratifica que la cultura es un espacio de encuentro capaz de generar confianza y transformar las relaciones territoriales. Así, la participación ciudadana deja de ser un requisito formal para convertirse en el motor vivo que da movimiento al modelo de gestión

9.5. Estrategia cultural

En quinto lugar, se encuentra la estrategia cultural, la que constituye el núcleo que da sentido a las demás dimensiones del modelo. Esta estrategia reafirma la cultura como un derecho y una práctica transformadora que actúa como en un motor de identidad territorial. En consonancia con la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, esta táctica se centra en el fomento a la creación y circulación de bienes culturales, reforzando tanto las expresiones tradicionales como las manifestaciones contemporáneas del municipio. Asimismo, su intención es proteger diversidad cultural y fortalecer los lugares de encuentro que integren a la ciudadanía en procesos creativos. Retomando los planteamientos de Rincón (2025) sobre los itinerarios culturales del río Magdalena, la estrategia cultural busca que este sea visto como un patrimonio vivo que requiere de la investigación y la formación constante. En este sentido, las instituciones educativas, los colectivos artísticos y las organizaciones comunitarias se convierten en aliados estratégicos para dinamizar la memoria colectiva y promover la innovación artística desde las raíces locales.

De igual forma, esta dimensión se articula con la necesidad de reparación simbólica en contextos de posconflicto, analizada en el marco teórico. Esta estrategia permite que el río sea narrado desde la vida y la creación, al fomentar la apropiación social del patrimonio fluvial. De esta manera, la gestión cultural se establece como una herramienta de paz y resiliencia, asegurando que la identidad de la ribera sea el eje que cohesiona el desarrollo del municipio.

9.6. Estrategia de comunicación

La última estrategia de este modelo de gestión es la de comunicación, mediante la cual se garantiza la visibilidad, la legitimidad y, fundamentalmente, la apropiación ciudadana del proceso. En este modelo, la comunicación no se limita a la difusión de información; es un campo de diálogo permanente entre las instituciones, los gestores culturales y la comunidad. Inspirada en el concepto de “El río que nos narra”, esta estrategia busca consolidar un relato común que vincule la cultura con el desarrollo humano al transformar el PDC de un documento técnico a una narrativa viva del territorio.

Esta táctica contempla un ecosistema digital sistemático (tabla 5) diseñado para educar, sensibilizar y convocar a la participación. A través de redes sociales y campañas digitales, se busca visibilizar las acciones del Plan bajo formatos interactivos que permitan la retroalimentación. Integrando las entrevistas realizadas en la primera fase metodológica a gestores, jóvenes y servidores públicos se demuestra que el PDC es un proyecto colectivo; de este modo, el testimonio y la memoria oral recolectada en el trabajo de campo se convierten en cápsulas de contenido que refuerzan la identidad cultural puertoboyacense.

Tabla 5

Breve ecosistema de redes sociales

Red social	Formato	Prioridad	Ejemplo de contenido
Facebook.	Publicaciones tipo post y transmisiones en vivo.	Convocatorias comunitarias y alcance masivo.	Difusión de eventos, entrevistas y foros en vivo.
Instagram.	Historias, reels y carruseles.	Conexión con los jóvenes e impacto visual.	Clips de talleres, testimonios breves e infografías.
X (Antes Twitter).	Hilos y mensajes cortos.	Información rápida y posicionamiento institucional.	Actualizaciones del PDC.
Tik Tok.	Vídeos cortos y carruseles.	Participación juvenil y viralización.	Retos culturales y cápsulas sobre patrimonio.
YouTube.	Vídeos largos, documentales y transmisiones en vivo.	Profundización, archivo audiovisual y alcance.	Documentales, entrevistas completas y foros en vivo.

Nota. La tabla organiza brevemente el ecosistema digital del PDC en plataformas, objetivos y ejemplos de contenido. Elaboración propia (2026).

Igualmente, la estrategia incorpora la creación de cartillas pedagógicas (tabla 6), concebidas como instrumento que traduzcan el contenido del PDC en mensajes claros y visuales. En coherencia con el marco referencial, este material se segmenta para asegurar el acceso a poblaciones con distintas brechas, como las comunidades rurales y los jóvenes, utilizando un formato híbrido (impreso y digital). De esta manera, la dimensión asegura que el Plan Decenal de Cultura sea comprendido y respaldado al integrar herramientas pedagógicas con el ecosistema de redes y al establecer una gubernamentalidad comunicativa que proyecta al municipio como un referente de gestión abierta y participativa en la región.

Tabla 6*Cartillas pedagógicas del PDC*

Público	Contenido principal	Formato	Propósito
Gestores culturales.	Estrategias del PDC, instrumentos de gestión y ejemplos de proyectos.	Impreso y digital.	Afianzar las capacidades de los gestores y la apropiación institucional.
Jóvenes.	Narrativas visuales, participación y diversidad cultural.	Digital interactivo e ilustrado.	Incentivar la participación juvenil y la apropiación cultural.
Comunidades rurales.	Objetivos del PDC, proyectos comunitarios e identidad territorial.	Impreso con lenguaje claro y visual.	Asegurar el acceso y la comprensión del PDC en zonas rurales.

Nota. Las cartillas se conciben como instrumentos pedagógicos que traducen el contenido del Plan en mensajes claros y accesibles para distintos públicos. Elaboración propia (2026).

10. Estructura financiera

La estructura financiera del proyecto se concibe como una herramienta de gestión integral diseñada no solo para asegurar la disponibilidad de recursos, sino también para fortalecer la confianza de los actores locales y garantizar la sostenibilidad de este modelo participativo. Bajo esta premisa el presupuesto total de \$131.784.997 se ha organizado minuciosamente alrededor de las seis estrategias de gestión, permitiendo que cada rubro de inversión respalde de manera directa los objetivos de incidencia territorial y democratización cultural. Este esquema facilitará la creación de alianzas estratégicas y la diversificación de las fuentes de financiación, asegurando que la formulación del PDC cuente con un soporte sólido y diversificado que trascienda las voluntades administrativas temporales. A continuación, se presenta la distribución presupuestal estimada para cada actividad.

Tabla 7*Presupuesto para la fase 1: diagnóstico participativo*

Ítem /Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo	Valor unitario	Valor total
Conformación del equipo base.	Coordinador del proyecto.	Unidad	1	Dos meses.	\$ 3.200.000	\$ 15.400.000
	Profesional en gestión cultural.	Unidad	1	Dos meses.	\$ 2.500.000	

	Auxiliar administrativo.	Unidad	1	Dos meses.	\$ 2.000.000	
Reunión de coordinación inicial.	Alquiler del espacio.	Unidad	1	Un día.	\$ 180.000	
	Refrigerios.	Unidad	8	Un día.	\$ 20.000	\$ 350.000
	Materiales e impresiones (hojas, esferos, actas).			Un día.	\$ 10.000	
Validación de instrumentos.	Alquiler del espacio.	Unidad	1	Un día.	\$ 180.000	
	Refrigerios.	Unidad	4	Un día.	\$ 20.000	
	Impresiones de los instrumentos a utilizar.	Unidad	20	Un día.	\$ 1.500	\$ 300.000
	Materiales e impresiones (hojas, esferos, actas).	Global	1	Un día.	\$ 10.000	
Talleres comunitarios urbanos.	Tallerista externo (experto en cartografía social).	Unidad	1	Siete días.	\$ 200.000	
	Alquiler del espacio.	Unidad	1	Siete días.	\$ 180.000	
	Refrigerios.	Unidad	20	Siete días.	\$ 20.000	\$ 5.560.000
	Materiales para cartografía social (papel craft, marcadores, pinturas, mapas, tijeras, colbón).			Siete días.	\$ 100.000	
	Tallerista externo (experto en cartografía social).	Unidad	1	Siete días.	\$ 200.000	
Talleres comunitarios rurales.	Alquiler del espacio.	Unidad	1	Siete días.	\$ 180.000	
	Refrigerios.	Unidad	20	Siete días.	\$ 20.000	
	Materiales para cartografía social (papel craft, marcadores, pinturas, mapas, tijeras, colbón).			Siete días.	\$ 100.000	\$ 6.120.000
	Transporte ida y vuelta (Tallerista y auxiliar).	Unidad	2	Siete días.	\$ 40.000	

Entrevistas a líderes clave.	Entrevistador.	Unidad	1	Un mes.	\$ 2.500.000	\$ 3.964.000
	Guía de preguntas.	Unidad	16	Un mes.	\$ 1.500	
	Equipo de registro (grabadora de voz).	Unidad	1	Un mes.	\$ 70.000	
	Transporte.	Unidad	2	Un mes.	\$ 20.000	
Encuestas masivas.	Encuestador.	Unidad	3	Tres meses.	\$ 1.350.000	\$ 5.229.000
	Impresión de los formularios.	Unidad	450	Tres meses.	\$ 1.158	
	Materiales (Tablas legajadoras, esferos).	Unidad	3	Tres meses.	\$ 57.900	
	Transporte para recorrido por barrios y veredas.	Unidad	3	Tres meses.	\$ 200.000	
Observación territorial.	Investigador.	Unidad	2	Dos meses.	\$ 2.500.000	\$ 5.877.000
	Viáticos.	Unidad	2	Dos meses.	\$ 400.000	
	Materiales (diarios de campo, esferos).	Unidad	2	Dos meses.	\$ 77.000	
Registro fotográfico.	Realizador audiovisual	Unidad	1	Dos meses.	\$ 3.000.000	\$ 15.000.000
	Alquiler de equipos audiovisuales (Cámara mirrorless, trípode, micrófono sencillo).			Dos meses.	\$ 8.000.000	
	Transporte para recorrido de registro.			Dos meses.	\$ 1.000.000	
Total						\$ 57.800.000

Nota. Esta fase integra el alistamiento técnico y el trabajo de campo para caracterizar la vida cultural del municipio y construir un diagnóstico válido para la comunidad. Elaboración propia (2026).

Tabla 8

Presupuesto para la fase 2: formulación estratégica

Ítem /Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo	Valor unitario	Valor total (36 reuniones)
	Profesional en redacción.	Unidad	1	Dos meses.	2.500.000	\$ 5.050.000

Elaboración del diagnóstico	Impresión de borradores para revisión.	Unidad	5	Dos meses.	\$ 10.000	
Formulación de líneas estratégicas en los ejes de creación, formación y patrimonio.	Alquiler del espacio. Casa de la Cultura.	Unidad	1	Tres meses.	\$ 0	
	Refrigerios.	Unidad	16	Tres meses.	\$ 20.000	\$ 14.460.000
	Materiales (papel, marcadores).			Tres meses.	\$ 81.667	
	Profesional en planificación.	Unidad	1	Tres meses.	\$ 2.500.000	
Matrices de priorización.	Impresiones y materiales (matrices, formatos, hojas, esferos).			Tres meses.	\$ 990.000	\$ 8.490.000
Total						\$ 28.000.000

Nota. Esta fase nos muestra como con los insumos, se definen la visión, los enfoques y las líneas estratégicas del PDC mediante mesas temáticas de concertación. Elaboración propia (2026).

Tabla 9

Presupuesto de la fase 3: estructuración técnica y validación

Ítem /Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo	Valor unitario	Valor total
	Redactor técnico.	Unidad	1	Tres meses.	\$ 2.500.000	
Redacción borrador del PDC.	Impresión de borradores.	Unidad	5		\$ 25.000	\$ 7.575.000
	Materiales (papel, tinta, encuadernación).				\$ 50.000	
	Profesional financiero.	Unidad	1	Un mes.	\$ 2.500.000	
Estimación financiera preliminar.	Licencia de software para proyección presupuestal.	Unidad	1		\$ 2.925.000	\$ 5.475.000
	Impresión de tablas y cuadros.				\$ 50.000	

Diseño matriz de M&E.	Profesional en seguimiento y evaluación de Impresión de matrices. (hojas, esferos).	Unidad	1	Un mes.	\$ 2.500.000	
					\$ 200.000	\$ 2.750.000
					\$ 50.000	
Total						\$ 15.800.000

Nota. Esta fase asegura la versión técnica del PDC mediante el diseño de programas, metas, indicadores y cronogramas de ejecución. Elaboración propia (2026).

Tabla 10

Presupuesto para la fase 4: socialización y adopción

Ítem Actividad /	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo	Valor unitario	Valor total
Devoluciones públicas.	Alquiler de espacio.	Unidad	1	Cinco días.	\$ 180.000	
	Refrigerios.	Unidad	30	Cinco días.	\$ 20.000	\$ 6.000.000
	Alquiler de equipos audiovisuales.			Cinco días.	\$ 550.000	
Elaboración de matrices.	Impresión de formatos.	Unidad	150	Cinco días.	\$ 200	
	Materiales (hojas, esferos, resaltadores).			Cinco días.	\$ 30.000	\$ 60.000
Expediente final.	Diagramador profesional.	Unidad	1	Un mes.	\$ 2.500.000	
	Impresión y encuadernación.	Unidad	10		\$ 500.000	\$ 3.200.000
	Gastos de radicación ante el Concejo Municipal.				\$ 200.000	
Ecosistema de redes sociales.	Profesional en comunicaciones.	Unidad	1	Tres meses.	\$ 2.500.000	
	Programas de edición.	Unidad	1	Tres meses.	\$ 69.999	\$ 12.209.997
	Pauta digital.	Unidad	3	Tres meses.	\$ 500.000	
	Ilustrador.	Unidad	1	Tres meses.	\$ 2.500.000	\$ 8.715.000

	Licencia de programa de ilustración.	de Unidad	1	Tres meses.	\$ 45.000
Elaboración de materiales divulgativos.	Impresión de cartilla para gestores culturales.	de Unidad	30		\$ 360.000
	Impresión de cartilla para jóvenes.	de Unidad	30		\$ 360.000
	Impresión de cartilla para comunidades rurales.	de Unidad	30		\$ 360.000
Total					\$ 30.184.997

Nota. La última fase asegura la legitimidad democrática y la adopción oficial del PDC mediante foros comunitarios, materiales de divulgación y trámite normativo. Elaboración propia (2026).

Tabla 11

Resumen presupuestal consolidado

Fase del proceso metodológico	Valor total
Fase 1: Diagnóstico Participativo	\$57.800.000
Fase 2: Formulación Estratégica	\$28.000.000
Fase 3: Estructuración Técnica y Validación	\$15.800.000
Fase 4: Socialización y Adopción	\$30.184.997
Total	\$131.784.997

Nota. Esta tabla presenta el valor total de cada fase. Elaboración propia (2026).

10.1. Opción principal: fuentes de financiación municipal

La opción principal de financiación para la formulación de PDC se fundamenta en la responsabilidad constitucional y legal del municipio de garantizar el derecho a la cultura como un servicio público esencial para el bienestar de sus habitantes. Esta vía garantiza la autonomía administrativa y el cumplimiento de las obligaciones legales de la administración local con el sector cultural, consolidando un soporte presupuestal sólido que blinda la formulación del plan desde sus inicios y asegura su continuidad más allá de los periodos de gobierno. Las fuentes existentes que integran la base del presupuesto municipal para la financiación y el respaldo legal del proyecto son:

- Sistema general de participaciones: Corresponde a las transferencias nacionales destinadas a asegurar la operatividad técnica y el fortalecimiento institucional del proceso de planeación.
- Estampilla Procultura: Fuente de recaudo local orientada específicamente al fomento de las artes, protección del patrimonio y el estímulo de los creadores y gestores culturales del municipio.
- Ingresos corrientes de libre destinación: Recursos propios de la administración municipal que garantiza la autonomía administrativa y la viabilidad financiera total para el cierre del ciclo de formulación.

Estas tres fuentes constituyen el soporte financiero que permite al municipio ejercer sus competencias legales y asegurar que la política pública cultural cuente con un respaldo sólido y duradero.

10.2. Opción estratégica: Plan de gestión y cofinanciación con protagonismo municipal

Esta opción se presenta como plan de contingencia fundamentada en un mecanismo de soberanía institucional, donde el municipio asume la mayor carga de inversión, sin dejar de lado la posibilidad de canalizar recurso privado a partir del compromiso de empresas privadas con incidencia en el territorio. La participación de Mansarovar Energy, Fundación Oleoductos de Colombia y la Unión Temporal IJP se integra bajo una visión de responsabilidad social donde el sector privado incide como un elemento fundamental para la transformación comunitaria, su aporte se enfocará en el fortalecimiento de la estructura tecnológica del plan y el apoyo de las estrategias de comunicación masiva. Para la operatividad de este plan de contingencia, se propone la consolidación de un Comité de Seguimiento Financiero Local. Este comité supervisara que el flujo de los \$131.784.997 se ejecute conforme a las fases metodológicas establecidas, asegurando que cada peso invertido por el municipio y sus aliados privados contribuya directamente a la formación de ciudadanía participe del cambio social.

Tabla 12

Resumen de cofinanciación

Entidad	Tipo de apoyo	Sector	Valor financiado
Alcaldía Municipal.	Financiero directo.	Público local.	\$76.039.943

Mansarovar Energy.	Financiero.	Privado (energía).	\$20.031.319
Unión Temporal IJP.	Financiero.	Privado (alianza).	\$18.449.900
Fundación Oleoductos de Colombia.	Financiero.	Privado (ONG).	\$17.263.835
Total			\$131.784.997

Nota. Esta tabla resumen intensidad de cofinanciación señalando entidad aportante, valor y porcentaje apoyado. Elaboración propia (2026).

11. Indicadores

La formulación de un sistema de indicadores para el Plan Decenal de Cultura de Puerto Boyacá representa el paso fundamental hacia la institucionalización de una política pública transparente, medible y, sobre todo, orientada al impacto social real en el territorio. Este sistema no debe entenderse simplemente como un conjunto de métricas estadísticas, sino como un dispositivo de seguimiento que permite verificar si la inversión de recursos y el despliegue de actividades técnicas logran efectivamente transformar la realidad cultural de la población. Al estructurar indicadores de gestión, resultado e impacto, se garantiza que el Plan no sea un documento estático, sino un instrumento dinámico de gobernanza que rinde cuentas ante la ciudadanía y los entes de control. Esta arquitectura evaluativa permite monitorear la eficiencia en el uso del presupuesto asignado, la cobertura territorial de las acciones participativas y la calidad de los productos técnicos entregados, asegurando que cada fase del proceso metodológico cumpla con los estándares de excelencia técnica y legitimidad social que el municipio requiere.

Las consideraciones sobre la medición se detallan en la tabla presentada a continuación, con la intención de que cada peso invertido de los \$131.784.997 presupuestados sea rastreable a través de un resultado concreto. Siguiendo la lógica de gestión cultural comunitaria, se prioriza que los indicadores no solo cuenten personas, sino que verifiquen la calidad de la participación y la solidez técnica de la herramienta que guiara la cultura en Puerto Boyacá durante los próximos diez años.

Tabla 13*Sistema de seguimiento y evaluación del proyecto*

Fase metodológica	Indicador	Definición y fórmula de cálculo	Meta programada	Medios de verificación
Fase 1: Diagnóstico Participativo.	Índice de Representatividad Estadística.	(Encuestas realizadas / 500 planeadas) x 100.	100% (450 generales y 50 focalizadas).	Formularios digitales, bases de datos y tabulación final.
	Cobertura Territorial de Talleres.	(Sectores intervenidos / 20 sectores programados) x 100.	20 talleres realizados (10 urbanos y 10 rurales).	Listados de asistencia, memorias fotográficas y mapas sociales.
Fase 2: Formulación Estratégica.	Nivel de Concertación Sectorial.	(Actores asistentes / Actores convocados) x 100.	Mínimo 90% de asistencia en 3 mesas temáticas clave.	Actas de concertación firmadas y registros de participación.
	Alcance de Validación Digital.	(Interacciones reales / 325 mensuales esperadas).	975 interacciones totales durante el trimestre de formulación.	Reportes analíticos de redes sociales y métricas de la web oficial.
Fase 3: Estructuración Técnica y Validación.	Efectividad del Marco Lógico.	(Programas con indicadores / Total programas) x 100.	100% de los programas del PDC con estructura técnica completa.	Documento técnico del Plan Decenal de Cultura y matrices.
	Sostenibilidad Financiera Proyectada.	(Recursos proyectados / Costo total programas).	Plan financiero a 10 años.	Anexo financiero del PDC y actas de validación.

	Índice de Apropiación Social.	(Jornadas de devolución / 15 planeadas) x 100.	15 jornadas de socialización final (urbanas y rurales).	Listas de asistencia, videos de registro y actas de foros comunitarios.
Fase 4: Socialización y Adopción.	Eficacia de Gestión Normativa.	(Etapas cumplidas / 3 etapas: Radicación, Debate, Adopción).	Radicación efectiva ante el Concejo Municipal y entrega del expediente técnico.	Oficio de radicación con sello de recibido y copia del proyecto de acuerdo.

Nota. Los indicadores se organizan por fases metodológicas y permiten verificar la representatividad, la concertación sectorial, la sostenibilidad financiera y la apropiación social del Plan Decenal de Cultura. Elaboración propia (2026).

12. Cronograma

El cronograma que se presenta es un dispositivo operativo que pretende organizar, en una secuencia lógica y progresiva, las cuatro fases metodológicas que integran el ciclo completo de formulación, desde el diagnóstico participativo hasta la adopción oficial del documento, garantizando así la coherencia entre los objetivos estratégicos del proceso metodológico, la asignación de recursos y los resultados esperados.

La ruta temporal se despliega a lo largo de quince meses de ejecución, periodo que responde tanto a la complejidad del diagnóstico participativo requerido en un territorio marcado por la diversidad cultural y el posconflicto, como a la necesidad de consolidar una gobernanza cultural estable y sostenida. Cada fase metodológica se articula con la siguiente mediante mecanismos de validación y retroalimentación, asegurando que los insumos producidos en una etapa constituyan la base técnica para la subsiguiente, bajo una lógica de acumulación progresiva de conocimiento y legitimidad social.

13. Conclusiones

El desarrollo de este proyecto permitió comprender que la formulación de un Plan Decenal de Cultura no es únicamente un ejercicio técnico, es un proceso de aprendizaje que une a la teoría académica con el contexto nacional e incluso local, al acercar a quienes lo presentan a la realidad cultural de Puerto Boyacá. En el camino se aprendió que la planeación cultural exige reconocer la diversidad del territorio e integrar a la memoria y el posconflicto para fortalecer la gobernanza alrededor de la cultura y las artes.

La revisión de planes nacionales y municipales fue de gran ayuda, ya que, se evidenció que los instrumentos culturales más sólidos son aquellos que logran combinar el respaldo normativo, la participación comunitaria y los mecanismos claros a la hora de implementar algo tan grande como un plan decenal cultural. Este contraste reveló que Puerto Boyacá enfrenta un doble desafío, puesto que, la ausencia de un PDC ha debilitado la planificación cultural, pero al mismo tiempo, ese vacío ha abierto la posibilidad de repensar la cultural como un capital social y como un motor de desarrollo. Más que una carencia, se trata de una coyuntura que permite proyectar un Plan capaz de enlazar memoria, identidad y sostenibilidad, aparte de situar a la cultura en el centro de las estrategias de cohesión y transformación territorial.

Finalmente, la creación de este proyecto enseñó que la formulación de un Plan Decenal de Cultura no se reduce a producir un instrumento técnico; este debe abrir un espacio de reflexión y construcción colectiva. Asimismo, lo más significativo fue reconocer que la cultura en Puerto Boyacá es tanto una memoria compartida como una proyección hacia el futuro, y que el verdadero valor de este ejercicio radica en la posibilidad de afianzar la identidad puertoboyacense y de asegurar la pertinencia de las políticas culturales a largo plazo.

14. Anexos

14.1. Anexo A

Tabla 15

Entrevista a Gertrudis Gallego

Presentación y contexto
<ul style="list-style-type: none"> • Por favor preséntese y cuéntenos el contexto de por qué realizamos este proyecto.
Definición y necesidad del PDC
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es un Plan Decenal de Cultura, a qué obliga este plan y qué hace el gobierno municipal con él?

- ¿Cuál es la necesidad de hacer un Plan Decenal de Cultura, es decir, por qué plantearlo desde la academia -sé que vas a exponerlo como concejala posterior a terminar nuestros estudios- por qué plantearlo desde la academia, si el Plan de Desarrollo del Municipio propone trabajar en un plan decenal de cultura?

Retos y fortalecimiento cultural

- ¿Cuáles son los principales retos culturales del municipio?
- ¿Cómo se podrían fortalecer estos eslabones, estos espacios en los que encuentras falencias, con este plan cultural?

Proyección y alianzas

- ¿Qué sueña para la cultura de Puerto Boyacá en 2036, considerando que el plan cultural descrito en nuestro trabajo de grado se plantea para este 2026 y ya dijimos que es un plan a 10 años?, ¿qué desea que pase en cuanto temas culturales en el municipio?
- ¿Qué alianzas o qué actores deberían sumarse para que este sea un plan sostenible y sustentable?

Mensaje final

- ¿Qué mensaje le da a los jóvenes y a la comunidad sobre la importancia de participar en este proceso?

Nota. Elaboración propia (2025).

Tabla 16

Entrevista a la ex encargada de la Casa de la Cultura y la Escuela Municipal de Artes

Presentación

- Por favor preséntese.

Definición y misión

- ¿Qué es una casa de la cultura?
- ¿Cómo se puede describir la misión de este espacio?

Importancia y sostenibilidad

- ¿Por qué es importante que Puerto Boyacá tenga una Casa de la Cultura?
- ¿Es una casa privada o pública?
- ¿Cómo se financia?
- ¿Qué alianzas se hacen para mantener a flote este lugar?

Programas e impacto

- ¿Qué programas o prácticas considera que marcan la diferencia en la formación artística de quienes acceden a los servicios de esta casa cultural?
- ¿Cómo se mide el impacto de esto?
- ¿Cuáles son las principales barreras para el acceso a la formación artística en Puerto Boyacá?

Relación con el PDC

- ¿Cómo ayudaría la consolidación de este plan de cultura a la Escuela Municipal de Artes, también conocida como Casa de la Cultura?

Mensaje final

-
- ¿Quiere dejar algún mensaje a quiénes no están escuchando en este momento?
-

Nota. Elaboración propia (2025).

Tabla 17

Entrevista a gestor cultural puertoboyacense

Presentación
<ul style="list-style-type: none"> • Por favor preséntese. • ¿Cómo llegó a la gestión cultural y que le atrajo de trabajar en Puerto Boyacá?
Prioridades y participación
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las prioridades culturales del municipio?, ¿qué es urgente en materia de cultura para Puerto Boyacá ahora? • ¿Cómo trabaja la participación ciudadana y qué técnicas funcionan mejor?
Modelos de gestión y aportes al PDC
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué modelos de gestión o financiamiento cree que son viables para sostener proyectos culturales a través del tiempo y deberían ser tenidos en cuenta en el plan cultural? • ¿Qué otros aportes espera del plan de cultura?
Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Le gustaría dejar alguna recomendación para las personas que nos están escuchando y quieren dedicarse a la gestión cultural?

Nota. Elaboración propia (2025).

Tabla 18

Entrevista a consejero de juventud

Presentación
<ul style="list-style-type: none"> • Por favor preséntese. • ¿Qué significa para usted ser consejero de juventud?
Percepción juvenil de la cultura
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo cree que perciben los jóvenes las iniciativas culturales en el municipio? • ¿Qué rol juegan las instituciones en estas percepciones? • ¿Qué espacios culturales existen para los jóvenes aquí y cuáles cree que faltan?
Proyectos y barreras
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Podría contarnos de algún proyecto cultural que haya tenido un impacto cultural en la comunidad? • ¿Qué barreras enfrentan los jóvenes para participar en actividades culturales?
Propuestas y pertinencia
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué propuestas concretas llevaría al Plan Decenal de Cultura para fomentar la participación juvenil en las actividades culturales? • ¿Qué piensa sobre el uso de la cultura para fortalecer el sentido de pertenencia entre los jóvenes por Puerto Boyacá?
Mensaje final

- ¿Qué mensaje les deja a otros jóvenes sobre la importancia de involucrarse en procesos educativos, culturales, en procesos que puedes ver desde su rol como consejero de juventud?

Nota. Elaboración propia (2025).

Tabla 19

Entrevista al actual alcalde de Puerto Boyacá

Presentación
<ul style="list-style-type: none"> • Por favor preséntese. • ¿Por qué se lanzó a la alcaldía de Puerto Boyacá?, ¿qué lo motivó?
Visión cultural del gobierno municipal
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la visión del gobierno municipal respecto a la cultura como motor de desarrollo local? • El plan de desarrollo alojado en el sitio web oficial de Puerto Boyacá habla sobre el planteamiento de un plan decenal de cultura, en caso de ser así, ¿qué motivó al gobierno del municipio a impulsar este plan? • ¿Cómo se articularía un plan cultural con el plan de desarrollo municipal y con otras políticas públicas?
Recursos y participación
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué recursos presupuestales y administrativos están previstos para garantizar la implementación de un plan decenal de cultura? • ¿Cómo se garantiza la participación ciudadana y la transparencia en la ejecución de un plan como estos? • ¿Qué alianzas público-privadas o interinstitucionales se están promoviendo para sostener proyectos culturales?
Impacto y medición
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se mediría el impacto de un plan cultural en términos de empleo, cohesión social, y memoria, esto último entendiendo el contexto de Puerto Boyacá?
Mensaje final
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Hay algún mensaje que quiera dejar sobre el compromiso concreto de la alcaldía sobre la cultura?

Nota. Elaboración propia (2025).

Tabla 20

Entrevista a la actual secretaria de cultura del departamento de Boyacá

Presentación
<ul style="list-style-type: none"> • Por favor preséntese. • ¿Qué significa ser secretaria de cultura de un departamento como Boyacá?
Relación departamento-municipios
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la línea de trabajo del departamento en relación con los municipios como Puerto Boyacá?
Patrimonio y desarrollo cultural

-
- ¿Cómo se concibe la relación entre patrimonio y desarrollo cultural en Boyacá?
 - ¿Cómo se articula la protección del patrimonio con iniciativas contemporáneas de creación y participación?
-

Criterios y circulación cultural

- ¿Qué criterios se usan para priorizar proyectos culturales en el departamento?
 - ¿Cómo se promueve la circulación de artistas y saberes entre municipios?
 - ¿Qué experiencias exitosas en Boyacá podrían replicarse en Puerto Boyacá?
-

Apoyo a planes municipales

- ¿Qué apoyo técnico y financiero ofrece la Secretaría a los planes municipales de cultura?
-

Recomendaciones y mensaje final

- ¿Tiene alguna recomendación para que el Plan Decenal de Puerto Boyacá sea sostenible y coherente con políticas departamentales?
 - ¿Qué mensaje final nos puede dejar sobre la importancia de la cooperación entre niveles de gobierno?
-

Nota. Elaboración propia (2025).

14.2. Anexo B

Asimismo, se agrega una crónica periodística, realizada por Nicol Andrea Vargas Romero en donde se explica cómo se llevó a cabo la recolección del material para Cultura al Puerto, un podcast que reúne las voces de distintos actores puertoboyacenses para conocer mejor la cultura del municipio. Es un documento adicional para obtener el título de especialista.

A lo lejos no se ve mi pueblo natal, se ve la orilla del río Magdalena cuando atravieso Puerto Boyacá

Nicol Andrea Vargas Romero

Especialización en Gerencia y Gestión Cultural

Universidad del Rosario

Este documento nace a partir de mi participación en el diseño del proyecto de aplicación participativa El río que nos narra, hacía una década de vida y cultura en la ribera. Una propuesta técnica y participativa para el Plan Decenal de Cultura de Puerto Boyacá que se presenta como opción de grado en la Especialización y Maestría en Gerencia y Gestión Cultural de la Universidad del Rosario.

Había un miedo enorme en mí al pensar en el río Magdalena. Porque nunca lo había visto. Porque en mí solo habitaban los relatos del Bajo Magdalena, con los mitos de El Plato y las narraciones de Gabriel García Márquez en El amor en los tiempos del cólera, en donde el

nombre dado por habitantes aborígenes del Caribe le sentaba a la perfección: río Karakalí (gran río de los caimanes). Porque no podía imaginarme viajar de un tramo a otro a través del río, y menos cuando soy tan citadina y los ríos del país los transito por lecturas como *Mi alma se la dejo al diablo* del gran Germán Castro Caycedo. Además, vivía en una ignorancia tan absoluta que me imaginaba el puerto de Boyacá cercano al puente de Boyacá o a alguno de estos lados importantes para las luchas independentistas, porque ¿cómo un departamento que compartía el frío con el mío iba a estar cerca del río que funciona como columna vertebral del país al que pertenecemos? Pero todo cambió cuando estuve frente a él, cuando no quise dejar de verlo ni de escuchar la fuerza del caudal que iba arrastrando cuanta cosa hubiese a su paso, como la violencia que “ha sido uno de los aspectos más dinámicos” (Medina Gallego, 1990, p. 100) en la historia puertoboyacense; porque, “prácticamente, todas las formas de violencia conocidas, han tenido desenvolvimiento, en mayor o menor grado, en esta región” (Medina Gallego, 1990, p. 100).

* * *

Puerto Boyacá me lleva a pensar en Los ejércitos de Evelio Rosero, porque “la expropiación, la persecución, el asesinato [...] fueron moldeando una forma de vida, en la que la población se acostumbró al ejercicio de la violencia como mecanismo de poder, subsistencia y presión” (Medina Gallego, 1990, p. 101). La guerra atraviesa el relato y la memoria de este municipio, en donde cada vez hubo menos personas en el pueblo, “y con razón, todo puede pasar, y pase lo que pase será la guerra, resonarán los gritos y estallará la pólvora” (Rosero, 2007, p. 58). Y no es algo que nombro porque sí; me parece importante mantenerlo presente en el archivo de la memoria porque lo que se nombra existe, se hace tangible entre los hilos del pensamiento, conversable, se puede llevar a buen puerto, para tener de una vez por todas reconciliación y no repetición de los actos que pusieron en peligro la paz, la convivencia, las costumbres y los territorios. No menciono a la guerra de manera fortuita para iniciar estas páginas, la dejo aquí porque la construcción de la memoria debe hacerse incluso a partir de eso que nos duele, que dejó secuelas profundas, sempiternas, imborrables.

Con mi desconocimiento y lo anterior en mente, partí el 21 de enero de 2026 a Puerto Boyacá. El trayecto duró más de lo esperado, porque Guaduas tenía una parte de su carretera en construcción y cada hora se abría el tramo para el carril en el que iba. Generalmente, y sin contratiempos, el camino entre Bogotá y Puerto toma de ocho a nueve horas, pero mi primer

acercamiento con el Magdalena había tomado muchísimo más tiempo: 12 horas de solo carretera, de una carretera que no conocía y que no sabía a dónde me conducía; esperaba que al menos sí me llevara a mi destino. A las 3:00 a.m., casi 4:00 a.m., llegué a la casa de Gertrudis, la persona que buscaba hacer todo lo posible por darle su lugar a la cultura en aquel, el segundo municipio más grande del departamento de Boyacá, y que era mi compañera en la travesía de hacer viable, más allá del papel, el Plan Decenal de Cultura que Puerto Boyacá necesita.

* * *

Esperaba, al menos, quedarme una semana en el municipio. Tenía mucha curiosidad, quería ver cuáles eran las dinámicas sociales, cómo convivían los puertoboyacenses, cómo se vivía en un lugar que tenía tantas ciudades cerca y a la vez tan lejos. Pero no solo podía quedarme observando, debía involucrarme en la vida municipal y la mejor manera de hacerlo era a través de mi profesión: a través del periodismo, un espacio que nos enseña que así como existe la palabra hablada (muy importante para persuadir, orientar, comunicar, informar) existe la palabra escuchada, una que no se explora mucho, de la que no se habla o investiga tanto, pero que llega a ser tan valiosa como la que sale de nuestros labios, porque “escuchar en serio [...] exige ante todo que nos acerquemos a la persona o a las personas que queremos escuchar y que nos escuchen. Que nos arrimemos a la voz [...]. Así el nosotros se hace realidad tangible” (Lenkersdorf, 2008, p. 41). Para entender qué necesitaba Puerto Boyacá, debía entablar esta relación del nosotros en virtud de la escucha, pero no podía quedarme con una sola versión; debía buscar distintas perspectivas para comprender cómo se veía la cultura desde varias aristas y cómo iba a funcionar un Plan Decenal a partir de distintas ideas y memorias.

* * *

Para iniciar esta travesía, quería hablar con un joven que ya estuviera comprometido con la movida cultural o que, al menos, viera y entendiera el impacto de la cultura en la vida social. Primero pensé en un adolescente que estuviese cursando el último año de colegio, que tuviese alguna posición que lo obligara a pensar en comunidad, como el hecho de ser personero estudiantil, o que estuviese involucrado con la Escuela Municipal de Artes, es decir, alguien que ya pensara en torno a la cultura. Entre las muchas opciones que planteaba Gertrudis para esto, apareció Daniel, un chico universitario que también era consejero de juventud en el municipio. Superaba el estándar que tenía propuesto, porque ya participaba activamente en la política puertoboyacense y el colegio lo había pasado hace rato; sin embargo, era el candidato perfecto

para hacer realidad esa primera conversación y encontrarme con alguien contemporáneo me vendría bien para soltarme y preguntar de tú a tú qué barreras encontraba la cultura en Puerto, cómo se beneficiaban los jóvenes de los programas que ofrecían entidades como la Biblioteca Municipal o la Casa de la Cultura.

Y así, el 23 de enero, cerca del mediodía, conocí en las oficinas del Concejo Municipal a Daniel. No tendría más de 20 años. Gertrudis nos prestó su oficina en el edificio, y al dejarnos solos le comenté a Daniel quién era yo, a qué me dedicaba y el porqué de mi visita a Puerto Boyacá; también le dije de que se trataban las preguntas que quería hacerle y le aseguré que no debía preocuparse si se equivocaba en alguna idea porque solo grabaría el audio de nuestra conversa; ya que, mi pensado para estas entrevistas era hacer unos capítulos cortos para subirlos a Spotify como adición a mi entrega final para la especialización, y que mejor que volver a uno de mis espacios como periodista que el sonido y solo el sonido, para incentivar la imaginación, para recrear espacios mediante paisajes construidos en una línea del tiempo que nadie ve, pero que escucha; y que sobre todo, nos acerca a esto del nosotros de Lenkersdorf (2008) que mencioné con anterioridad.

Sin más preámbulos, iniciamos nuestra charla y la visión idealista de Daniel me dejó mucho más intrigada sobre el concepto de Puerto Boyacá, sobre qué me imaginaba yo de aquel pedazo de tierra bañado por el Magdalena y lo que era entre las realidades de sus habitantes. Conversamos alrededor de una hora, le hice algunas fotografías en el Concejo y le agradecí su participación en esto que yo aún no sabía muy bien qué era, ni cómo finalizaría, pero que me ayudaría a conocer y quedar encantada del municipio que se antepuso a la violencia que algunos sembraron allí.

* * *

Antes de almorzar con una amiga de Gertrudis, que quería conocerme porque ya se había regado el cuento que una periodista rola andaba por el pueblo, visitamos a Clara en la Secretaría de Turismo, ahí mismo en el edificio en el que funcionaba el Concejo. Clara me impactó de una forma en la que hace mucho alguien no lo hacía, porque es tecnóloga en Turismo, pero tuvo entre sus manos -por largo tiempo- la responsabilidad de la cultura: se encargaba de la Escuela Municipal de Artes, que está en la Casa de la Cultura; así que, en pocas palabras, era la responsable de ambos espacios. Esto fue así hasta diciembre de 2025. Para 2026 debía mostrar de qué estaba hecha al dirigir el presupuesto para el turismo, y tenía unas ideas tan buenas como

inalcanzables, pues, me decía que para 2027 esperaba que Puerto Boyacá tuviese su propio stand en la Feria Internacional de Turismo (FITUR), la vitrina turística más importante de habla hispana que es celebrada cada enero en Madrid, España. Yo comprendía su emoción y a qué se refería, porque como periodista cubro turismo para una revista especializada, y llegar a FITUR es poner en el podio al municipio, porque ProColombia, la entidad encargada de la promoción de la marca país a nivel internacional, promociona en esta feria al país en general; ciudades como Bogotá, Cartagena y Medellín, alcanzan a tener su propio espacio entre los pabellones pero es por su importancia en el mercado, entonces, pensar en tener un lugar propio como municipio me parecía todo un gran sueño, que aunque lejano espero que Clara logre. Y para ayudar un poco, varios meses después, cuando yo ya estaba en Bogotá, me topé con el vicepresidente de Turismo de ProColombia, a quien le comenté el propósito de Clara en Puerto Boyacá. El encuentro ocurrió de forma inesperada, aunque en un lugar conocido para mí, las oficinas del medio especializado en el que trabajo; durante la grabación de un videopodcast al que él había sido invitado. Al finalizar, en medio del desorden de cables, cámaras y micrófonos, le hablé del municipio, y si bien me dijo que él no manejaba los asuntos que Clara necesitaba resolver, me dio el contacto de quien sí lo hacía dentro de ProColombia. Pese a que no es FITUR todavía, es el tipo de hilo que va a jalar grandes cosas para el turismo en Puerto Boyacá.

Dejando de lado la pasión que compartíamos Clara y yo por el turismo, nos enfrascamos en la cultura, en el rol que desempeñó por tanto tiempo en la Casa de Cultura y la Escuela, y en qué dificultades veía para establecer una política pública cultural en el municipio. Entre comentarios que ligaban el turismo a la cultura, hablábamos del sentido de pertenencia y de la identidad que no era tan fácil de encontrar entre los puertoboyacenses, que no son de aquí pero tampoco de allá, y de las soluciones que un Plan Decenal podía ofrecer a las preguntas que íbamos encontrando juntas.

* * *

A eso de las 5:00 p.m., en una de las cafeterías más concurridas del pueblo nos encontramos con el alcalde, Jhon Feiber. Ya nos habíamos conocido. Justo el día que llegué de madrugada, Puerto Boyacá tenía prevista la rendición de cuentas de 2025. Fue allí en donde conocí a todo el mundo, y todo el mundo supo que yo era esa rola que estudiaba con la concejala Gertrudis, que era periodista de grandes medios de comunicación; así me presentó Gertrudis ante todos, incluido el alcalde. Y aunque exageró, porque no trabajo en medios masivos, lo hizo por

una buena causa: obtener el favor del alcalde. Lo que me llamó la atención de aquella rendición de cuentas fue que la cultura brilló por su ausencia; así que, a pesar de tener preguntas concretas que ya le habíamos suministrado, tenía la necesidad de preguntarle directamente por qué se había ignorado a la cultura de esa manera.

A tropezones me explicó que los tiempos no daban, que se alargaba la cosa y que a nadie le gusta estar todo el día metido en esas vainas, que la cultura era un agente transformador, pero que aún no existían los mecanismos adecuados para hacer que ese motor de cambio fuese efectivo. Le pregunté sobre el compromiso de su alcaldía con el Plan Decenal que quería exponer Gertrudis en el Concejo Municipal, para que se sancionara y pusiera en funcionamiento más temprano que tarde; y ya que ella nos acompañaba en la mesa, él respondió que su gobierno estaba más que dispuesto a aportar en la cultura, que “la presidenta Ger” lo sabía.

No fue una de mis mejores entrevistas, porque la conexión no existió en realidad, las respuestas que recibí eran más bien autómatas, redundantes aunque contradictorias y yo no estaba allí para lavarle la cara al ejercicio político que se estuviese desarrollando en Puerto Boyacá. Las entrevistas eran un mecanismo que yo utilizaba para conocer cómo se gestionaba la cultura en un municipio del que nunca había oído, que estaba en esa mal llamada “Colombia profunda” y lo tenía todo para explorar tradiciones, costumbres e interculturalidades que construirían en conjunto una cultura por la que todos se sintieran cobijados.

Al salir de la cafetería expuse que aquella grabación iba a ser una de las más difíciles de editar por la ausencia de respuestas contundentes y benéficas para nosotras, más allá del ruido ensordecedor de la mesa de aquí y de la de allá que se colaron, a pesar de tener micrófonos. Hubo presiones para volver, para obtener una segunda entrevista del alcalde, que a fin de cuentas no resultó. El alcalde debía viajar al día siguiente muy temprano para Bogotá y nunca más lo vi.

* * *

Entre los prospectos que tenía para entrevistar ya había conseguido tres, faltaban cuatro: Gertrudis, un amigo suyo que era gestor cultural en Puerto, un docente universitario de la facultad de Artes de la UPTC y la Secretaria de Cultura de Boyacá. A Gertrudis nunca la entrevisté -porque me llevó que aquí, que allá, que conozca la tienda de Perencejo y la casa de Zutanita-, pero la escuché muy atenta cada que nos sentábamos en su comedor a hablar de la vida. Entendí la urgencia que tenía de armar el Plan de Cultura y que fuera un éxito, porque sería un logro para su carrera política que ya es de admirar (es la primera mujer en presidir el Concejo

Municipal de Puerto Boyacá) y porque ella misma sueña con llegar a la alcaldía en el próximo periodo. Pero sobre todo por el amor genuino que sentía por el municipio, a pesar de haber sido una de las víctimas que la cruda guerra quiso arrastrar a su paso.

Su madre, doña Luz Dary, había perdido a uno de sus hijos a manos de los paramilitares y Gertrudis me lo contaba con tal parsimonia que dolía más que el llanto, “se habían equivocado de muchacho y habían matado al incorrecto”. El padre de Gertrudis no sobrevivió a la desdicha y murió dos o tres años después. Como si lo que me contaba fuera poco, doña Luz Dary quedó con el síndrome de Takotsubo, una miocardiopatía que en el fondo no es otra cosa que el cuerpo sentenciándose vencido ante el dolor.

Pero la violencia no paró ahí. Años después, al esposo de la única hermana de Gertrudis lo mataron también, porque se negó a pagar las mal llamadas vacunas.

Doña Luz Dary es de pocas palabras, pocos gestos, pocas emociones, pero mantiene unida a la reducida familia que la guerra quiso arrebatarse.

No puedo imaginarme algo semejante, porque nunca he visto la violencia, no sé qué rostro tiene ni cuál es la voz que ostenta para amedrentar, soy tan ciudadina y tan común a cualquier otra, que mi vida raya a monotonía metropolitana entre transmilenios y avenidas a medio construir en la Bogotá de 2026.

* * *

A propósito de aquella Bogotá, el tiempo se pasaba rápido entre una visita y otra, y mi vida me esperaba para ser retomada. Entonces, y de repente por motivos de mi trabajo, regresé en una flota enorme a mi ciudad. Salí de Puerto el 27 de enero a las 10:00 p.m., en una flota que ya había pasado por la costa colombiana y debía llegar a Bogotá en la madrugada, porque el apogeo ciudadano inicia antes de que salga el sol.

Gertrudis, siempre amable, siempre atenta, me envió con la maleta de viaje más llena de lo que yo me la había llevado, y sí que la llevaba llena; envió regalos para mi casa, para mi gata, para mi madre, y me embarcó en el bus con el corazón caliente por el sofoco que se gesta a orillas del río y se va paseando como un fantasma humeante a las 2:00 p.m. por el pueblo, por el puente que le indica a uno que ya va llegando a Puerto Boyacá por los postes de colores que lo acompañan, por las risas de los niños que apenas pisan la primera infancia y se habían hecho mis amiguitos de paseo. Me envió con una percepción diferente del conflicto que yo solo había estudiado en los libros, en las historias que contaban mis padres que les habían contado alguna

vez sus padres a ellos, pero que realmente no habíamos vivido ninguno de nosotros; y con la sensación de que el gran río de caimanes volvería a llamarme en cualquier momento para contemplarlo y escuchar las cosas que tenía por decir de las vivencias que formaban a lo que llamamos Colombia.

* * *

Entendí que el río no se deja ver de una sola vez. Hay que quedarse varios días frente a él para entender que no es solo agua, es el archivo vivo de todo lo que Puerto Boyacá ha sido, ha sufrido y ha sobrevivido. Así lo sentí al verlo toda la semana y al atravesarlo para estar en menos de diez minutos en Antioquia, en donde las postales no le envidian nada a las europeas, porque el sol es un círculo perfecto en lo alto que baña el río con destellos.

Fue el río el que me enseñó que la academia y la práctica no tienen por qué vivir en mundos distintos. Que pararse frente al Magdalena con los pies en la tierra de Puerto es la mejor manera de entender a Geertz cuando dice que los símbolos representan pero también ordenan, porque el río ordena la memoria, las costumbres, la manera en que los puertoboyacenses se relacionan con su historia y con su dolor. Que ver cómo Gertrudis, Clara y Daniel navegaban sus propias contradicciones culturales me hizo entender a García Canclini de otra manera, en donde la cultura no es un inventario, es un proceso que se acumula, se disputa y se apropia de forma desigual, y Puerto Boyacá lo demuestra todos los días. Que la calma con que doña Luz Dary sostiene a los retazos que quedaron de su familia es exactamente lo que Bourdieu llama capital cultural encarnado, aquel conjunto de disposiciones, valores y formas de estar en el mundo que una persona incorpora a lo largo de su vida y que no se ve, no se mide, pero estructura todo lo que hace y transmite. Y que el silencio del alcalde frente a la cultura en la rendición de cuentas me recordó que el poder, como explica Foucault, no siempre reprime, a veces omite, y en esa omisión también gobierna.

No fui a Puerto Boyacá a salvar nada, ni a llegar creyendo que ya sabía lo que iba a encontrar; fui a escuchar, porque aún ignoramos muchas cosas de los conflictos que atraviesan la historia de nuestro país. Y un río que guarda la memoria de la guerra también guarda las semillas de lo que puede construirse sobre el desconsuelo, porque como documenta la Comisión de la Verdad (2022c) “la expresión artística fue un mecanismo que usaron con frecuencia las niñas, niños y adolescentes para responder a la violencia y al dolor” (p. 305), lugares como “el dibujo, la pintura, el baile o la poesía les ayudaron a tramitar las emociones causadas por la pérdida de

sus seres queridos y los recuerdos desagradables por lo que habían sufrido” (Comisión de la Verdad, 2022c, p. 305); porque “el arte se convirtió en un medio para hacer memoria” (Comisión de la Verdad, 2022c, p. 305). Puerto Boyacá lleva años haciendo exactamente eso, aunque nadie le haya puesto todavía el nombre que merece.

* * *

Y para quienes quieran escuchar directamente las voces de Daniel, Clara y los demás protagonistas de estas páginas, los invito a buscar los capítulos de *Cultura al puerto*, la huella sonora que quise dejar sobre el Puerto Boyacá de 2026; porque algunas historias necesitan ser escuchadas, no solo leídas.

En los anexos se encuentran las preguntas que realicé a cada una de las personas entrevistadas.

* * *

15. Referencias

Administración Municipal de Puerto Boyacá. (2006). *Plan de Desarrollo Cultural. Puerto Boyacá hacia el 2015*.

Alcaldía de Bucaramanga e Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT). (2023). *Plan Decenal. Bucaramanga Ciudad Creativa, Ciudad Moderna 2024-2033*. Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT). <https://imct.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/Plan-Decenal-2024-2033-2.pdf>

Alcaldía de Puerto Boyacá. (2024). *Plan de Desarrollo. Puerto Boyacá, potencia nacional de desarrollo 2024-2027*. Alcaldía de Puerto Boyacá. https://puertoboyaca-boyaca.gov.co/MiMunicipio/ProgramadeGobierno/1_PDM_PPD-2024-2027.pdf

Alcaldía de Santiago de Cali y Secretaría de Cultura. (2018, 3 de diciembre). Proyecto de acuerdo No. 086 (diciembre 3) por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018 -2028: Cali, hacia un territorio intercultural. Consejo Municipal de Santiago de Cali <https://www.concejodecali.gov.co/descargar.php?idFile=17919>

Asamblea Nacional Constituyente. (1991, 6 de julio). Constitución Política de la República de Colombia 1991. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Bourdieu, P. (1986). Las formas del capital. En J. Richardson (Ed.), *Handbook of theory and research for the sociology of education* (pp. 241–258). Greenwood.

- Castro-Gómez, S. (2015). *Historia de la gubernamentalidad I. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Siglo del Hombre Editores: Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar; Universidad Santo Tomás de Aquino.
- Comisión de la Verdad. (2022a). *Colombia adentro: relatos territoriales sobre el conflicto armado*. (Vol 7. *Magdalena Medio*) Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- Comisión de la Verdad. (2022b). *Hallazgos y recomendación de la Comisión de la Verdad de Colombia*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022c). *No es un mal menor: niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado*. [Informe Final]. <https://www.comisiondelaverdad.co/no-es-un-mal-menor>
- Concejo Municipal de Puerto Boyacá. (1997, 8 de mayo). Acuerdo 006 de 1997 (mayo 8) por medio de cual se crea el Consejo Municipal de Cultura.
- Concejo Municipal de Puerto Boyacá. (1999, 15 de abril). Acuerdo 009 de 1999 (abril 15) por medio del cual se crea la Casa de la Cultura, se faculta al alcalde y se adoptan otras disposiciones.
- Concejo Municipal de Puerto Boyacá. (2005, 15 de diciembre). Acuerdo 025 de 2005 (diciembre 15) por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura del municipio de Puerto Boyacá.
- Concejo Municipal de Puerto Boyacá. (2008, 3 de septiembre). Acuerdo 024 de 2008 (septiembre 3) por medio del cual se modifican parcialmente los acuerdos 036 de 2001 y 025 de 2005 en materia tributaria.
- Concejo Municipal de Puerto Boyacá. (2012, 23 de noviembre). Acuerdo 011 de 2012 (noviembre 23) por medio de la cual se crea la Escuela Municipal de Artes.
- Congreso de Colombia. (1994, 2 de junio). Ley 136 de 1994 (junio 2) por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. *Diario oficial* 41.377. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=329>
- Congreso de Colombia. (1994, 15 de julio). Ley 152 de 1994 (julio 15) por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. *Diario oficial* 41.450. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>

- Congreso de Colombia. (1994, 3 de agosto). Ley 161 de 1994 (agosto 3) por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones. *Diario oficial* 41475. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68533>
- Congreso de Colombia. (1997, 7 de agosto). Ley 397 de 1997 (agosto 7) por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. *Diario oficial* 43102. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>
- Congreso de Colombia. (2001, 21 de diciembre). Ley 715 de 2001 (diciembre 21) por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. *Diario oficial* 44654. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4452>
- Congreso de Colombia. (2008, 12 de marzo). Ley 149 de 2008 (marzo 12) por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones. *Diario oficial* 46929. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=29324>
- Congreso de Colombia. (2025, 2 de diciembre). Ley 2555 de 2025 (diciembre 2) Por medio de la cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y de la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones - "Artes al Aula". *Diario oficial* 53323. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191663&dt=S>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP] (2010). *Consejo Nacional de Política Económica y Social. Documento CONPES 3659*. Departamento Nacional de Planeación [DNP]. <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/desarrollo-empresarial/documento-conpes/10-conpes-industrias-culturales.aspx>

- Escobar Villegas, J. (2024). *El río Magdalena como guardián de memoria y árbol de agua de Colombia en Los escogidos y Grávido río*. *reCHERches*, (32), 169-179. <https://doi.org/10.4000/11uz8>
- Fals Borda, O. y Rodrigues Brandão, C. (1991). *Investigación participativa*. Instituto del Hombre, Ediciones de la Banda Oriental.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido / Paulo Freire; traducción de Jorge Mellado*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1991). *Saber y verdad*. Ediciones de La Piqueta.
- García-Canclini, N. (1989). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Editorial Grijalbo.
- García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Gedisa Editorial
- Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas/ Clifford Geertz; traducción de Alberto L. Bixio*. Editorial Gedisa.
- Hardt, M., & Negri, T. (2011). *Commonwealth: el proyecto de una revolución del común / Michael Hardt, Antonio Negri; traducción de Raúl Sánchez Cedillo*. Ediciones Akal.
- Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. (2005). *Caso 08: La JEP acredita al río Magdalena como víctima y sujeto de derechos en el contexto del conflicto armado*. Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/caso-08-la-jep-acredita-al-río-magdalena-como-victima-y-sujeto-de-derechos-en-el-contexto-del-conflicto-armado.aspx>
- Lenkersdorf, C. (2008). *Aprender a escuchar. Enseñanzas maya-tojolabales*. Plaza y Valdés Editores.
- Martín-Barbero, J. (1982). Retos a la investigación de comunicación en América Latina. En Memoria de la semana Internacional de la Comunicación. Pontificia Universidad Javeriana.
- Martínez Herrera, E. (2021). La Gestión Cultural en la Preservación del Medio Ambiente. *Revista Kaminu. Arte, Cultura y Sociedad*, 1(1), 51-56. <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/kaminu/article/view/1836>
- Medina Gallego, C. (1990). *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia: origen, desarrollo y consolidación. El caso Puerto Boyacá / Carlos Medina Gallego*. Editorial Documentos Periodísticos.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (2024, 8 de febrero). Decreto 149 de 2024 (febrero 8) por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 1915 de 2018, se modifican y derogan algunos artículos del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y se derogan unos artículos del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el depósito legal.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=256297>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (2025). *Plan Nacional de Cultura 2024-2038. Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. https://www.mincultura.gov.co/despacho/plan-nacional-de-cultura/Documents/PNC_DG_30_12_2025.pdf

Organización de Naciones Unidas [ONU]. (2015). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. Organización de Naciones Unidas [ONU].

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

Organización de las Naciones Unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2018). *Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003*. Organización de las Naciones Unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. https://ich.unesco.org/doc/src/2003_Convention_Basic_Texts-2018_version-SP.pdf

Organización de las Naciones Unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2016). *La convención de 2005 sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones*. Organización de las Naciones Unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246264_spa.locale=en.page=7

Rincón Cardona, F. (2025). El Río Magdalena (Colombia) como patrimonio de la humanidad en categoría de itinerarios culturales, aportes del proyecto Pacto de País. *Jangwa Pana*, 24(1), e5411. <https://doi.org/10.21676/16574923.5411>

Rosero, E. (2007). *Los ejércitos*. Tusquets Editores.

Throsby, D. (2008). *Economía y cultura / David Throsby ; traducción de Cristina Piña y María Condor*. Gestión Cultural, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.